MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

"NUESTRO PROPÓSITO FUNDAMENTAL SERVIR BAJO LOS PRINCIPIOS LEGALES DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA Y RESPONSABILIDAD PARA CUMPLIR LOS FINES DEL ESTADO DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS DE LA LEY 80 DE 1993, QUE REGULA LOS CONTRATOS DE LAS ENTIDADES ESTATALES"

CONTRATACION DIRECTA No. - 054 - 2005

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PARA SASTRERÍA CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS".

CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

El presente Pliego de Condiciones ha sido estructurado de manera que los capítulos 1 y 2 contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO; igualmente cuenta con CINCO (5) Anexos dispuestos y preparados por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO y con QUINCE (15) Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

I. CAPÍTULOS

EL CAPITULO 1.- Contiene información general del proceso contractual.

EL CAPITULO 2.- Esta conformado por todos los documentos necesarios de tipo Jurídico, Financiero y Técnico - Económico en el proceso y sus criterios de evaluación.

II.- ANEXOS

ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".- Precisa aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los Capítulos 1 y 2, "Información general para los proponentes" y "Documentos y Criterios de Evaluación" respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos.

ANEXO 2.- "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".- Determina las Especificaciones Técnicas, de los Servicios solicitados.

ANEXO No. 2 A: "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" FACTOR RECHAZO -. El proponente, debe en todos los eventos, acreditar la experiencia mínima requerida, en los presentes pliegos de condiciones, según las instrucciones que se imparten dentro del mismo anexo.

EL ANEXO 2B.- "LISTADO DE MAQUINARIA".- Contiene la relación de maquinaria a la cual se le realizará el mantenimiento preventivo y correctivo, objeto de la presente Contratación.

EL ANEXO 3.- "DOCUMENTOS DE ASPECTOS ECONÓMICOS".- Se utiliza para precisar los documentos de orden económico que debe allegar el proponente, relacionados con la empresa y la propuesta.

III.- FORMULARIOS DE EVALUACIÓN

El Proponente debe diligenciar los siguientes formularios con el fin de que se evalúe su propuesta:

FORMULARIO No. 1.- "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".- Debe diligenciarse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme al pliego de condiciones, anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

FORMULARIO No. 2.- "CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".- Debe diligenciarse por el proponente para presentar las condiciones técnicas de los servicios ofertados de conformidad con el presente pliego de condiciones

FORMULARIO No. 2A.- "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".- Debe diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia requerida en el presente Pliego de Condiciones.

FORMULARIO No. 2B.- DECLARACIÓN DEL PROPONENTE SOBRE LA EXISTENCIA DE REPUESTOS POSTVENTA".- Debe diligenciarse por el proponente para garantizar el suministro de repuestos Nacionales e Importados, de manera inmediata, en existencias acordes a las necesidades de operación y mantenimiento de la maquinaria.

FORMULARIO No. 2C.- CONSTANCIA VISITA- El proponente con base en la visita debe anexar a su oferta este formulario debidamente diligenciado.

FORMULARIO No. 3.- "ACREDITACIÓN CAPACIDAD PATRIMONIAL.- Debe diligenciarse por el proponente con la finalidad de verificar su capacidad patrimonial.

FORMULARIO No. 4.- "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES".- A través del diligenciamiento del presente formulario el proponente debe relacionar la Inscripción en el RUP, la Capacidad de Contratación y debe registrar las multas y las sanciones impuestas.

FORMULARIO No. 4A.- "RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO" A través del diligenciamiento del presente formulario el proponente debe relacionar los contratos que se encuentren vigentes o en ejecución al cierre del presente proceso.

FORMULARIO No. 5.- "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".- A través del diligenciamiento del presente formulario se determinará autónomamente por cada proponente, el costo total de los servicios a proveer.

FORMULARIO No. 6.- "COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS".- En la cual el proponente manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente Pliego de Condiciones.

FORMULARIO No. 7.- "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".- Debe diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

FORMULARIO No. 8.- "PACTO DE INTEGRIDAD".- Debe ser diligenciado y firmado por el proponente para fortalecer la transparencia en el proceso.

FORMULARIO No.9.- "ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 – PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y EL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".- Debe ser diligenciado y firmado por el proponente para fortalecer la transparencia en el proceso.

FORMULARIO No. 10.- "DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA JURÍDICA". - Debe diligenciarse por el proponente dicho formulario por la cual se declara bajo la responsabilidad personal no encontrarse en situación de Deudor Moroso con el Estado.

FORMULARIO No. 10 A.- "DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA NATURAL". - Debe diligenciarse por el proponente dicho formulario por la cual se declara bajo la responsabilidad personal no encontrarse en situación de Deudor Moroso con el Estado.

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación de los Servicios que se determinan en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.3. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deben enviar su correspondencia dirigida a:

SEÑORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES

Dirección Cra. 50 No. 18 – 92 Tercer Piso

Teléfono 4 46 95 63 Fax. 4 46 87 04 Bogotá, D. C. – COLOMBIA

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Dirección General del Fondo Rotatorio del Ejército – División de Contratos e Importaciones.

1.3.1 CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 9 del Decreto 2170 de 2002, el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

1.4. NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993; Decreto 856/94; Decreto 2170/02, y demás Decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Ley 789 de 2002; Ley 828 de 2003, Ley 816 de 2003, Estatuto Tributario, Ley 633 de 2000 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.6. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.7. CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

El Pliego de Condiciones del presente proceso se podrá consultar en la página web: www.fre.mil.co y en el Fondo Rotatorio del Ejército – División de Contratos e Importaciones y adquirir en la División de Contratos e Importaciones del Fondo Rotatorio del Ejército, previa cancelación como se indica en el Anexo 1 "Datos del Proceso" y expedición de recibo de caja de la Oficina de Pagaduría.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido el Pliego de Condiciones, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que el Pliego de Condiciones se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del Pliego de Condiciones.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir el Pliego de Condiciones. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra, y una vez cancelado su valor no será éste reembolsado, aún en el caso en que posteriormente el adquirente del Pliego de Condiciones decida no participar en el presente proceso. El valor del Pliego de Condiciones será el fijado en el Anexo 1 "Datos del proceso". Este valor solo podrá ser cancelado en efectivo o con cheque de gerencia.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el presente Pliego de Condiciones, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

El Pliego de Condiciones de consulta que se encuentra en la página web, es exclusivamente de carácter informativo. EN TODO CASO, LA INFORMACIÓN

CONTENIDA EN LOS PLIEGOS ADQUIRIDOS EN LA FORMA ANTES SEÑALADA, PRIMA SOBRE LA CONTENIDA EN LA PÁGINA WEB.

NOTA.- En el evento en que el presente proceso de selección se declare desierto y la Administración decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar nuevamente el Pliego de Condiciones.

1.8. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y NTMD y/o Especificaciones Técnicas de los elementos que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición del Pliego de Condiciones y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente de que los representantes, funcionarios, y los asesores externos del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción de este pliego de condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al FONDO ROTATORIO DEL

EJÉRCITO, no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se debe basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.9. FECHA LÍMITE PARA LA VENTA Y/O CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES

El **PLIEGO DE CONDICIONES**, estará disponible para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso según Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.10. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido los **PLIEGOS DE CONDICIONES** o a juicio de **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso".

NOTA.- Se realizará dicha audiencia en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de La ley 80 de 1993.

1.12 OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en participar en el presente proceso, podrán formular sus observaciones al Pliego de Condiciones, de conformidad con el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".

1.13. **VISITA**

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO programará la visita al sitio en donde se desarrollara el mantenimiento en la fecha y lugar indicados en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

La anterior visita será obligatoria para participar en el presente proceso, y se entenderá que todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen plenamente el sitio en donde se desarrollara el mantenimiento, sus características, accesos, entorno socio-económico y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta.

1.14. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y MUESTRAS

Las propuestas deben venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deben entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este Pliego de Condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.
- Se acepta la presentación de ofertas por ítem completos.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Las propuestas deben presentarse en **UN (1) ORIGINAL, TRES (3) COPIAS** y en medio magnético, en sobres debidamente cerrados:

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta ORIGINAL, con los documentos, anexos y formularios relacionados en el Pliego de Condiciones con excepción de los documentos enumerados en el literal "b" del presente numeral los cuales <u>DEBEN VENIR EN</u> <u>SOBRE SEPARADO</u>..
- b. Un (1) sobre separado que contenga la **INFORMACIÓN ECONÓMICA** debidamente identificado con los siguientes formularios:
- -Formulario No. 5 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".
- -Formulario No. 9 "ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".
- RECIBO ORIGINAL DE CONSIGNACIÓN DEL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS

(con el fin de verificar y obtener el certificado de deudores morosos, es necesario que el documento este incluido en la propuesta económica)

- -Número del Certificado de Registro del SICE de los servicios a adquirir por ítem o items.
- c. Tres (3) sobres que contengan en forma respectiva la PRIMERA, LA SEGUNDA Y LA TERCERA COPIA exactas a la propuesta original literal "a" excepto la información correspondiente al literal "b", del presente numeral.

La propuesta debe contener todos los documentos señalados en el presente Pliego de Condiciones. Cada sobre debe estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO

DESTINATARIO

FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

ORIGINAL (PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA COPIA Y PROPUESTA

ECONOMICA)

FECHA:

INFORMACION DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:

FAX:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

REPRESENTANTE O APODERADO:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada en el reloj que se encuentra en el tercer piso de las instalaciones del Fondo Rotatorio del Ejército, junto a las urnas de la División de Contratos e Importaciones.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso". En tal evento, **EL** FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

Si el proponente incluye información técnica o referencias que se desvíen de las NTMD y/o especificaciones técnicas y no señala expresamente estas desviaciones, EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO exigirá que el proponente favorecido cumpla el objeto del contrato adjudicado de acuerdo con Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones, el precio establecido y en el tiempo fijado para su ejecución.

En todo caso, no se aceptarán costos adicionales o demoras debidos a una desviación que no haya sido expresamente aceptada por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.15. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Anexo 1 "Datos del Proceso". La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso o recibo de propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

- a) Número del proceso
- b) Nombre de los proponentes
- c) Número de folios
- d) Valor total y/o unitario de la propuesta
- e) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, tales como: número de la póliza, la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, el asegurado y/o beneficiario.

Ninguna de dichas actas podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y solo dará cuenta de la apertura de las propuestas, en los términos previstos en el presente numeral.

1.16. PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones.

1.17. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

- a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichas solicitudes deben formularse por escrito.
 - Concluido el anterior término, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será estipulada mediante Adendo. La información sobre preguntas y respuestas y los Adendos se comunicara a todas las personas que hayan adquirido el pliego de condiciones, a través de su publicación en el página web: www.fre.mil.co (salvo la información de carácter reservado) y debe tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.
- d. Los Adendos y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados a los oferentes por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, con antelación al cierre del proceso, por cualquier medio que arroje certeza sobre el envío de las comunicaciones remitidas.
- e. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, los Adendos y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados a la dirección que se registre al momento de la compra del PLIEGO DE CONDICIONES, y se considerarán recibidas por todos los integrantes.
- f. Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al OFERENTE las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

1.18. EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA, TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO efectuará la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas dentro del plazo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 4 del Decreto 2170 de 2002.

Las propuestas que se presenten debe referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Pliego de Condiciones (Numeral 6 Artículo 30 Ley 80 de 1993).

Las respuestas a las solicitudes de aclaración a la propuesta o la presentación de los documentos que conduzcan a ello deben hacerse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la solicitud. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando a juicio del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.19. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.20. TRASLADO PARA OBSERVACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso" para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.21. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

ASPECTOS JURÍDICOS

- 1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma.
- 2. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

- 3. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 5. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- 6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.
- 7. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.
- 8. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- 9. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para cierre del proceso o hayan sido enviadas por correo, e-mail o fax.
- 10. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 11. Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- 12. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.

ASPECTOS FINANCIEROS

- 13. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones.
- 14. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
- 15. cuando la capacidad patrimonial que se acredite sea menor a la capacidad patrimonial requerida

ASPECTOS KÁRDEX

16. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el presente Pliego de Condiciones (Anexo 1 "Datos del Proceso").

- 17. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No.1 Datos del Proceso.
- 18. Cuando el proponente no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones.
- 19. Cuando por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones.
- 20. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, ni se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A)
- 21. Cuando la propuesta presente multas o sanciones superiores al 10% del valor de la propuesta dentro de los dos últimos años.

ASPECTOS TÉCNICOS

- 22. Cuando el oferente no cumpla con las características técnicas del Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" del presente pliego de condiciones.
- 23. Cuando el oferente no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia.
- 24. La no presentación de los anexos y formularios diligenciados con sus documentos de soporte.
- 25. El no diligenciamiento del Formulario No. 2A "Experiencia del Proponente"
- 26. Si el proponente no incluye el Formulario No. 2A "Experiencia del Proponente" o si incluyéndolo no acredita la experiencia mínima requerida, el ítem será rechazado.
- 27. El no diligenciamiento del Formulario No. 2B"Declaración del Fabricante sobre la Existencia de Repuestos Postventa"
- 28. La no asistencia a la visita del lugar donde se desarrollara el mantenimiento y la no presentación en la oferta de la respectiva constancia debidamente firmada por el representante del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" para este fin. (Formulario 2C).

ASPECTOS ECONÓMICOS

29. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso

- 30. Cuando el proponente no se ajuste al plazo de ejecución estipulado en el presente pliego de condiciones
- 31. Cuando el proponente no ofrezca las cantidades mínimas exigidas en el pliego de condiciones en el ítem o los ítems ofertados.
- 32. La no presentación del Número del Certificado de Registro SICE

1.21. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acta procede únicamente el recurso de reposición.

1.22. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando estén en igualdad de condiciones para contratar.

- Cuando se presente un empate entre una sociedad nacional y una extranjera que no acredite la existencia del convenio de reciprocidad previsto en la Ley, se adjudicará el presente proceso a la sociedad nacional.
- Cuando se presente un empate entre una propuesta presentada por un grupo plural de personas jurídicas naturales y/o jurídicas de origen nacional, y otra presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas entre las que se encuentre una o más de origen extranjero que no acrediten la existencia del convenio de reciprocidad, o a quien sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre, se adjudicará el presente proceso al proponente conformado por sociedades nacionales.
- Cuando se presente un empate entre dos o más propuestas de las que hagan parte personas naturales y/o jurídicas extranjeras, se preferirá la propuesta del grupo cuyos integrantes acrediten todo el cumplimiento del principio de reciprocidad, o para quienes sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre.
- Cuando se presente un empate entre dos (2) o más propuestas y no sea posible resolverlo utilizando los criterios anteriores, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.

1.23. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje que tratan los numerales 2.2.2.1; 2.2.2.2; 2.2.3 y 2.2.3.1; así mismo la oferta obtendrá la sumatoria de los puntajes de la oferta económica y del cumplimiento de contratos anteriores.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje FINAL obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad en cada uno de los ítems respecto de los cuales haya presentado oferta.

1.24. ADJUDICACIÓN

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE EFECTUARÁ EN AUDIENCIA PÚBLICA, POR ÍTEM O ÍTEMS COMPLETOS OFERTADOS.

El plazo para efectuar la adjudicación del contrato relativo al presente proceso de selección y contratación es el descrito en el Anexo 1 "Datos del Proceso", el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de las observaciones a los informes de evaluación. Cuando el anterior plazo, a juicio de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO adjudicará el contrato a la(s) propuesta(s) más favorable(s) y conveniente(s) que cumpla(n) con los requisitos definidos en el Pliego de Condiciones.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista debe asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

NOTA 1.- MANEJO DEL ANTICIPO.- El Fondo Rotatorio del Ejército es el propietario de los recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán al Tesoro Nacional.

El manejo de estos recursos se hará en cuenta separada a nombre del contratista y del Fondo Rotatorio del Ejército.

1.25. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato debe ser firmado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Al efecto, el proponente seleccionado debe concurrir al sitio, en el día y la hora que se le comunique. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado necesario para la suscripción del contrato.

NOTA No. 1.- El plazo de ejecución del contrato empieza una vez se perfeccione y se constituyan las correspondientes pólizas de garantía, la cual debe ser firmada por las partes. Iqualmente terminado el plazo de ejecución y dentro de los cuatro meses siguientes las partes procederán a su liquidación.

1.26. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato debe ser legalizado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la entrega del contrato por parte del Fondo Rotatorio del Ejercito de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Si dentro del plazo previsto no se legaliza el respectivo contrato. EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y adjudicará el contrato al proponente ubicado en el segundo lugar siempre y cuando dicha propuesta sea conveniente para EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO o en su defecto podrá contratar directamente.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los Formularios.

FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una evaluación jurídica, financiera, técnica, económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE **EVALUACIÓN**

2.1.1. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranieras, individualmente, en consorcio, en unión temporal, que hayan adquirido y retirado el presente Pliego de Condiciones que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el Anexo 1 "Datos del Proceso", y que además tengan una capacidad residual de contratación "Kr" igual o superior al valor contemplado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley, de manera que en el caso de sociedades extranjeras, esto es, que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, los proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas colombianas se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En defecto de los mencionados acuerdos, el interesado debe adjuntar a los documentos de la propuesta un certificado emitido por autoridad competente de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, en el cual conste que los nacionales colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su País.

El contenido mínimo de la certificación a que hace alusión el párrafo anterior, debe indicar por los menos los siguientes aspectos:

- a) País de origen.
- b) Funcionario competente (Nombre, cargo y firma), citación de la disposición legal o la Falta para expedir la certificación

- c) Constancia acerca del trato iqualitario a los proponentes colombianos en materia de acceso a contrataciones estatales.
- d) Disposición legal o normativa, que señale tal tratamiento igualitario (en caso de existir).

La omisión del acuerdo o del certificado de reciprocidad no será en ningún caso causal de descalificación de la propuesta en la cual participen personas jurídicas extranjeras.

Con el fin de fomentar la industria nacional dentro de los procesos de contratación del Fondo Rotatorio del Ejército y dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, se tendrán en cuenta los siguientes criterios al momento de evaluar las ofertas correspondientes:

A los proponentes que oferten servicios de origen nacional, se les asignará un puntaje adicional equivalente hasta el (20%) por ciento, sobre el obtenido en la valoración total de la propuesta.

Los oferentes extranjeros que hayan incorporado componente colombiano en la fabricación de los bienes y/o equipos ofrecidos, o cuenten con personal colombiano para la prestación de los servicios profesionales técnicos y operativos, objeto de la presente contratación -si a ello hubiere lugar- obtendrán un puntaje adicional equivalente hasta el (15%) por ciento sobre el obtenido en la valoración total de la propuesta

Para el otorgamiento de los puntajes anteriores, los proponentes deben diligenciar el Formulario No 9 "ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".

2.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.1.3.1. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades, y/o establecimientos de comercio, constituidos con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que debe cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Acreditar que la actividad comercial principal del establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural v/o establecimiento de comercio la celebración v ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, debe mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración b. ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta

para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente debe presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993.

- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los Servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBE LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA

QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

2.1.3.4. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia debe acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta. participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Pliegos de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBE LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 2.2.1.2. "ESTADOS FINANCIEROS" DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

2.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- b. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- d. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- e. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos v la información requerida.
- q. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

2.1.5. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas debe tener el término de validez de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratacion. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

2.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y a favor del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad del proponente respecto de su fidelidad y veracidad.

2.1.8 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, deben anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de re sponsables fiscales, y en todo caso, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada.

DECLARACIÓN JURAMENTADA (artículo 66 de la Ley 863/03)

Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 66 de la lev 863 de 2003 y la Circular Externa 57 de 2004, el oferente debe aportar una declaración juramentada según los términos de los FORMULARIOS Nos. 10 y 10A, en la que manifieste no ser deudor moroso del Estado, o en su defecto, haber suscrito acuerdo de pago vigente.

Igualmente debe aportar copia de la consignación equivalente a 3% del SMLMV (\$11.445.00), pesos, los cuales deben ser consignados en Bancafé, Número de Cuenta Empresarial: 018 99334-5, Nombre de la Cuenta Empresarial: DTN Boletín Deudores Morosos ó en el Banco Agrario de Colombia, Número de Cuenta Corriente : 302 300 000 270, Nombre de la Cuenta: DTN - Certificados Boletín Deudores Morosos, Formulario: RECAUDO DE CONVENIOS.

Todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios y Uniones Temporales, deben allegar la respectiva consignación del BDME en la forma y condiciones que ha establecido la administración y el recibo ORIGINAL de Consignación del Boletín de Deudores Morosos (Con el fin de verificar y obtener el Certificado de Deudores Morosos).

NOTA.- Quien sea Deudor Moroso del Estado no podrá celebrar contratos con ninguna entidad pública. www.contaduria.gov.co

2.1.10. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE:

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Articulos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la Republica.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA 2.2.

La evaluación económica y financiera de la propuesta se efectuará con base en los documentos solicitados y aportados por el proponente.

2.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN. CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL 2.2.1.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROPONENTES NACIONALES.- El proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los DOS (02) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que participen en el presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas nacionales, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal debe (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en la Parte I del Formulario No.4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES" El Formulario No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES". Debe ser firmado por el Representante Legal de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

PROPONENTES EXTRANJEROS.- El proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido

expedido dentro de los DOS (02) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que participen en el objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas extranjeras, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en Colombia, de acuerdo con el artículo 22, numeral 22.4 de la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal debe (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo 1 "Datos del proceso".

Dicha información debe consignarse por el proponente en la Parte I del Formulario No.4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES" El Formulario No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES" debe ser firmado por el Representante Legal de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

2.2.1.2. **ESTADOS FINANCIEROS.**

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

PROPONENTES NACIONALES: Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2004, debidamente certificados v dictaminados.
- Declaración de renta del año 2004

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total **PASIVOS**: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Cuando EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en desarrollo de la verificación requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones

o documentos que el proponente allegue a solicitud de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
 - Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
 - Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

PROPONENTES EXTRANJEROS: Deben presentar los siguientes documentos:

Balance general y estado de resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y éstos deben ser firmados por el representante legal y contador y avalados por contador público colombiano. Iqualmente, deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total **PASIVOS**: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extraniero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 2.1.3.3.1 "APODERADO" de este pliego de condiciones. Cuando EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los

documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. En este evento debe contratar para este propósito una auditoria externa que certifique los estados financieros presentados.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
 - Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
 - Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
 - Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.1.3. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación RESIDUAL, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes v para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso". Para el efecto, se diligenciará el Parte II "CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN", en la casilla Formulario No. 4 correspondiente, en SMMLV, y relacionarlos en el Formulario No. 4 A " RELACIÓN CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO".

Los Formularios Nos. 4 y 4 A deben ser firmados por el Representante Legal del oferente. que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual de uno, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que esten inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el Anexo No.1 "Datos del Proceso".

NOTA.- Para oferentes extranjeros, la tasa de cambio a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

2.2.1.4. **CAPACIDAD PATRIMONIAL**

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio total la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos como las obligaciones reales frente a terceros, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará en pesos colombianos teniendo en cuenta la siguiente formula:

 $CPR = [VTPO \times 50\%]$

Donde:

CPR Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.

VTPO Valor total del presupuesto oficial

Porcentaje determinado por el comité que estructuro el pliego de condiciones de 50%

referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al último año contable (31 de diciembre de 2004), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del Formulario No.3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PATRIMONIAL, que se encuentra incluida en el presente pliego de condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

- Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el Formulario No.3.

- Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

NOTA 1.- El Formulario No. 3 debe ser suscrito por el representante legal y contador público de la entidad proponente y en caso de proponentes extranjeros debe ser suscrito además por un contador público colombiano, el cual en caso de ser diferente al contador que avala los estados financieros, debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser mayor de tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

2.2.1.5. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO efectuará el análisis a los estados financieros del último año o período solicitado, que se Debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual (>) al 5% del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1.- La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 5% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual (<) al 75%

NOTA 2.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 75% será rechazada.

NOTA 3.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

2.2.2. DOCUMENTOS ECONÓMICOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el Formulario No. 5 "Valoración de la Propuesta Económica".

Adicionalmente los evaluadores económicos debe tener en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. - Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario.º

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos de contenido jurídico, financiero, técnico mínimo, técnico ponderable y económico.

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral 1.23 (Orden de Elegibilidad), se reitera que una vez culminadas las evaluaciones, técnicas; jurídicas y efectuada la revisión de documentos económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Dirección General para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles y en consecuencia son objeto de asignación de puntaje económico.

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

- "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". -Formulario No. 5
- -Formulario No. 9 "ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".
- -Número del Certificado de registro del SICE de los servicios a adquirir por ítem o items

La evaluación económica de cada uno de estos formularios se hará de la siguiente forma:

2.2.2.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Para el análisis de cumplimiento de contratos anteriores se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el registro de Cámara de Comercio. Se procederá de la siguiente manera:

No registra multa y/o sanción	50 puntos
El valor de la multa y/o sanción es hasta el 2% del valor total de la	25 puntos
propuesta	
El valor de la multa y/o sanción es superior al 2%, hasta el 10% del	12 puntos
valor total de la propuesta	
El valor de la multa y/o sanción es superior al 10% del valor total de la	0 puntos
propuesta	

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes, se multiplicará el puntaje obtenido por el porcentaje de participación de cada uno y se sumarán los resultados.

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente debe diligenciar el Formulario No.4 "acreditacion de la capacidad de contratacion, inscripcion en el rup y cumplimiento de contratos anteriores".

2.2.2.2. CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS

La calificación de cantidades y precios se efectuará sobre el Formulario No. 5, "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

Puntaje Precio = (OMVU * 350) / VUIOE

Donde:

OMVU =	Oferta Menor Valor Unitario del İTEM
VUIOE =	Valor Unitario del İtem Ofrecido a Evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica será de trescientos cincuenta (350) puntos, cumplimiento de contratos anteriores, será de cincuenta (50) puntos para un total de cuatrocientos (400) puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta. Sin embargo, en los casos en que el valor por ítem incorporado por el proponente en su oferta económica exceda el presupuesto oficial establecido, será rechazado dicho ítem.

2.2.3.- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ECONÓMICO

El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	50
CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS	350
PUNTAJE TOTAL ECONOMICO	400

2.2.3.1.- PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS:

Una vez asignado el puntaje económico a que se refiere el numeral anterior 3.2.3, el Comité Económico determinará el porcentaje que se aplicará al puntaje total de le propuesta dependiendo del origen de los bienes y/o servicios como consecuencia de la protección a la Industria Nacional.

El porcentaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente en concordancia con el Formulario No. 9.

BIEN Y/O SERVICIO NACIONAL	20%
APLICACIÓN PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD (ART 20 LEY 80/93)	20%
PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES HACEN PARTE DE TRATADOS O	20%
CONVENIOS	1
BIEN Y/O SERVICIO EXTRANJERO ACREDITADO	15%

2.2.4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El Comité Economico verificará el plazo de entrega que presenta el oferente de conformidad con el Anexo No 1 "Datos del Proceso".

El no ajustarse al plazo de entrega será factor de rechazo insubsanable de la propuesta.

2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN:

El Comité Técnico realizará un estudio comparativo entre las ofertas y las Especificaciones Técnicas presentadas por los oferentes, con las exigencias técnicas presentadas en el Anexo 2. El oferente debe diligenciar los formularios adelante relacionados del presente Pliego De Condiciones.

Formulario "Certificado de Conocimiento de las Especificaciones No. 2 Técnicas ".-

Formulario No. 2A "Experiencia del proponente

Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas"

Cada oferente debe presentar en su oferta el Formulario No. 6 "COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS", debidamente diligenciado, en el cual conste que el oferente conoce en su totalidad el texto de las Especificaciones Técnicas exigidas y que no tiene inquietudes o vacíos sobre la interpretación de los mismos, que está en condiciones de producir, distribuir o comercializar los elementos con la calidad exigida tanto en insumos y que puede producir distribuir o comercializar la cantidad de elementos requeridos en los plazos propuestos.

2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para cualquiera de los Servicios en que presenten propuestas el comité técnico evaluara las Especificaciones Técnicas de acuerdo a los siguientes criterios de aceptación:

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas presentadas según el Formulario No. 2 se evaluará como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

Certificación de la Experiencia en Contratos de Compraventa v Suministro de acuerdo con el Formulario No 2A, se evaluará como CUMPLE O NO CUMPLE.

2.4.1. DECLARACIÓN DEL FABRICANTE SOBRE LA EXISTENCIA DE REPUESTOS POSTVENTA (FORMULARIO 2B)

El proponente deberá garantizar el suministro de repuestos Nacionales e Importados, de manera inmediata, en existencias acordes a las necesidades de operación y mantenimiento de la maquinaria, para lo cual deberá diligenciar el Formulario 2C "Declaración del Fabricante Sobre la Existencia de Repuestos Postventa".

2.4.2. VISITA AL SITIO DONDE SE DESARROLLARA EL MANTENIMIENTO

La visita de obra es obligatoria. La constancia será expedida por el funcionario designado por el BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" Y/O EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO (Formulario 2C). Dicha constancia será de carácter obligatorio y debe ser presentada dentro de la oferta en original.

ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

1.1. OBJETO	El objeto del presente proceso es la REALIZAR EL
	MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PARA
	SASTRERÍA CON DESTINO AL BATALLÓN DE
	INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"
1.2. PARTICIPANTES	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y
	clasificados en el Registro Único de Proponentes de la
	Cámara de Comercio así:
	Actividad: 02
	Especialidad: 02
40.04040040000000	Grupo: 17
1.3. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	El proponente debe tener una capacidad de contratación
DE CONTRATACION	residual (Kr), igual o superior al 50% del valor total del
1.4. CAPACIDAD	presupuesto oficial en SMLMV.
PATRIMONIAL	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial.
1.5. PRESUPUESTO OFICIAL	·
1.5. PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial del FONDO ROTATORIO DEL
	EJÉRCITO para el presente proceso es la suma de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS
	SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE
	PESOS (\$531'372.549)
1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN	El desarrollo del objeto contractual no puede superar el
1101 1 2/120 32 202001011	TREINTA (30) de noviembre de 2005
1.7. LUGAR DE ENTREGA	El servicio se debe prestar directamente en las instalaciones
	del Batallón de Intendencia "Las Juanas" (Planta Sastrería)
	ubicado en la Cra. 50 No. 18 – 92
1.8. LUGAR, FECHA Y HORA	LUGAR: Fondo Rotatorio del Ejército – División de
DE APERTURA	Contratos e Importaciones
	Carrera 50 No. 18 – 92 Bogota D.C, Colombia.
	FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005
4.0 VICITA (ODI IOATODIA)	HORA: 14:00 HORAS
1.9 VISITA (OBLIGATORIA)	Lugar: Los oferentes podrán tener acceso al Batallón de
	Intendencia No. 1 "Las Juanas", para conocer las maquinas
	relacionadas en el Anexo 2C, el punto de encuentro para la visita será en la recepción del Batallón de Intendencia No. 1
	"Las Juanas" ubicado en la Cra. 50 No. 18 - 92
	Fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005
	Hora : DE LAS 08:00 A LAS 12:00 HORAS
	Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya
1.10. AUDIENCIA	adquirido el pliego de condiciones o a juicio del FONDO
INFORMATIVA	ROTATORIO DEL EJÉRCITO, dentro de los TRES (03) días
	hábiles siguientes a la apertura del proceso.
	LUGAR: Fondo Rotatorio del Ejército – División de
	Contratos E Importaciones Carrera 50 No.18 –

	92 Bogotá D.C., Colombia.
	FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 HORA: 14:00 HORAS
1.11. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE	LUGAR: Fondo Rotatorio del Ejército – División de Contratos e Importaciones Carrera 50 No. 18 – 92 Bogota D.C., Colombia.
	FECHA: 03 DE OCTUBRE DE 2005 HORA: 11:00 HORAS
1.12. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	formular sus observaciones y aclaraciones al pliego de
1.13. CONSULTA COMPRA Y PAGO DE LOS	CONSULTA El pliego de condiciones, podrán consultarse en
PLIEGOS DE	la página web del Fondo Rotatorio del Ejército. www.fre.mil.co.
CONDICIONES	COMPRA Los Pliegos de Condiciones podrán adquirirse en la División de Contratos e Importaciones, Carrera 50 No. 18 – 92 Bogota D. C., Colombia.
444 VALOR DEL DUEGO	PAGO Los interesados en el proceso deben cancelar el valor de los Pliegos de Condiciones en la pagaduría (2do piso) del Fondo Rotatorio del Ejército.
1.14. VALOR DEL PLIEGO	El valor del Pliego de Condiciones es por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$532.000.00) NO REEM BOLSABLES
1.15. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	La evaluación de las propuestas se efectuará hasta los OCHO (08) días habiles siguientes a la fecha de cierre del proceso.
1.16. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	Los oferentes contarán con DOS (02) días hábiles para
1.17. ADJUDICACIÓN	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará dentro de los OCHO (08) días habiles siguientes contados a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.18. GARANTIA DE SERIEDAD	La vigencia de la Garantía de Seriedad será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y contratación, por un valor del 10% del valor de la oferta.
1.19. FORMA DE PAGO	EL PAGO SE EFECTUARA, DE LA SIGUIENTE MANERA:
	pago se efectuará, así:
	Un anticipo del 30%
	 Y el saldo equivalente al 70 % a la entrega total del servicios a satisfacción, una vez presentada el acta de recibo a entera satisfacción la cual debe estar firmada

	por: el Coordinador del Comité técnico, el Almacenista del Batallón de Intendencia Las Juanas, el Almacenista de la División Contratos e Importaciones FRE y el Contratista, previa presentación de la factura previos los trámites administrativos a que haya lugar
1.20. MODALIDAD DE PAGO	EN PESOS COLOMBIANOS
1.21. MONEDA EN LA QUE DEBE PRESENTARSE LA OFERTA.	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS
1.22. FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	FIRMA El contrato será firmado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación. LEGALIZACIÓN Dentro de los tres (03) días hábiles
	siguientes a la entrega del contrato por parte del Fondo Rotatorio del Ejercito.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

TABLA 1

- A. **DESCRIPCION GENERAL, ESPECIFICACIONES MANTENIMIENTO** PREVENTIVO - CORRECTIVO.
- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA QUINA PARA SASTRERÍA, CON DESTINO AL BATALLON DE INTENDENCIA No. 01 LAS JUANAS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PREVENTIVO

I. REQUERIMIENTOS GENERALES BASICOS EXCLUYENTES

01-REQUERIMIENTO GENERALES BÁSICOS:		
Los requerimientos básicos y de obligatorio cumplimieto, a los que el CONTRATISTA		
se obliga, se detallan a contir	nuación.	
Mantenimiento Correctivo	El contratista se compromete con el Batallón de	
Preventivo, Sistemas	Intendencia a efectuar un mantenimiento correctivo-	
Mecánicos	preventivo, para las maquinas relacionadas en la tabla 2	
	. que cumpla los siguientes requisitos básicos:.	
Requerimientos	El contratista se compromete como mínimo a efectuar	
	mantenimiento correctivo-preventivo de acuerdo a los	
	siguientes requerimientos.	
	. Mantanan a tada santa u an manfanta satada da	
	a. Mantener a todo costo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento la maquinaria	
	relacionada en el Tabla 2 .	
	b. A colocar los repuestos necesarios que requiera la	
	maquina para lograr su funcionamiento en forma	
	continua.	
	c. A efectuar lubricación, limpieza, calibración de	
	manera continúa durante la vigencia del contrato de	
	mantenimiento.	
	d. A rendir un informe de los mantenimientos	
	correctivos diarios que se efectúan a las	
	maquinas.	
	e. A devolver los repuestos cambiados a la sección	
	cuarta del Batallón de Intendencia	
	f. A ateneder de inmediato un requerimiento del	
	técnico en caso de falla en gatantía.	
	g. A garantizar el funcionamiento de la maquina	
	durante durante el tiempo establecido en los	
	terminos de referencia para la ejecución del	
	contrato.	
	h. El contratista por cada turno deberá disponer de una persona o varias que solucionen las fallas o	
	daños en la maquinaria en forma permanente.	
	i. Entregar la Hoja de vida a diario.	
	i. Littiegai la rioja de vida a dialio.	

Informes	El contratista se compromete con el Batallon de Intenedencia a informar los motivos de las fallas de
	maquinaría, mal uso del operario y demás irregularidades y a dar recomentdaciones a la Unidad.
Comodines	El contratista se compromete a mantener en perfecto estado de funcionamiento, incluyendo repuestos e insumos para las maquinas que conforman el grupo de comodines. En caso de que una maquina de las líneas de Produccion este fuera de servicio por mas de ocho horas y que genere cuello de botella y no se cuente en los comodines maquina similar, el CONTRATISTA se compromete a suministrar una maquina de igual o similar característica que efectúe la misma operación para no afectar la producción, mientras dure en reparación o mantenimiento la maquina fuera des servicio.
Maquina en Reparación	El oferente se compromete a que en él termino de 92 horas las maquinas por reparaciones mayores deben ingresar a las líneas de producción correspondientes.
Consumo de repuestos	Todo los repuestos colocados por el CONTRATISTA favorecido por el mantenimiento correctivo – preventivo, a cada maquina serán originales y no genéricos a excepción de aquellos que por fuerza mayor, previa certificación de la fabrica, no son de fácil consecución o han sido descontinuados en los mercados nacionales e internacionales. Para tal efecto la empresa certificara que los repuestos originales corresponden a los referenciados por catalogo.

II. SISTEMAS ELÉCTRICOS, NEUMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO

Mantenimiento preventivo	El contratista se obliga a dar cumplimieto al cronograma de mantenimiento preventivo – correctivo fiscalizado por un técnico dispuesto por el Batallón de Intendencia.
Descripción de Sistemas :	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CAMBIAR
Sistemas Eléctricos	motores, cables, interruptores, contactores, tomas y todos aquellos que forman parte integral de la maquina no descritos en la presente especificación y en concordancia con el manual de partes de la maquina. Así mismo deberá levantar un plano de la red eléctrica estableciendo las condiciones de tomas, conexiones, consumos por maquina.

Sistemas Electrónicos	El contratista se obliga a cambiar tarjetas electrónicas, paneles de mando, cables interruptores contactores, y todos aquellos que formen parte integral de la maquina no descritos en la presente especificación técnica y en concordancia con el manual de partes de la maquina. Así mismo deberá levantar un plano de la red eléctrica estableciendo las condiciones de tomas, conexiones, consumos por maquina.	
Sistemas Neumáticos	El contratista se obliga a cambiar válvulas, filtros de aire, tuberías de conducción, separador de agua, regulador de presión, nebulizador de aceite, manómetros y todos aquellos que forman parte integral de la maquina no descritos en la presente especificación y en concordancia con el manual de partes de la maquina.	
Sistemas de Lubricación	El contratista se obliga a cambiar mirillas y aceites, grasas y lubricantes recomendados por el fabricante y todos aquellos elementos que requieren de lubricación no descritos en la presente especificación y en concordancia con el manual de partes de la maquina.	
Sistemas complementarios	El contratista se obliga a cambiar luces y todos aquellos elementos que requieren de lubricación no descritos en la presente especificación y en concordancia con el manual de partes de la maquina.	
Otros elementos	Como caja bobinas, bobinas, planchuelas, mueble, que deberán ser cambiados por la firma favorecida, incluyen todos aquellos elementos que forman parte integral de la maquina no descritos en la presente especificación y en concordancia con el manual de partes de la maquina.	
Stock de Repuestos	El contratista obliga a tener a mano un Stock de repuestos y accesorios básicos de las maquinas para atender el mantenimiento correctivo y preventivo.	
El contratista se obliga con el Batallon de Intendencia a entregar un informe mensual de mantenimiento preventivo – correctivo y sugerencias de mantenimiento.		

III. **CARACTERISTICAS ORIGINALES**

Características maquinas	de	La maquinaria descrita Deberá conservar todas sus características originales de diseño, de fabrica y funcionamiento y por ningún motivo se autoriza al oferente favorecido modificar, quitar, suspender, reformar o actividad similares que no son propias de la
		maquina.

IV. **HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS**

Requeridas	El contratista favorecido deberá contar con las herramientas
	de uso común, especiales y todas aquellas que requiera, para
	efectuar su actividad de mantenimiento preventivo y correctivo
	en las maquinas y sistemas complementarios al funcionamiento
	de ella.

SERVICIO POSVENTA

El contratista se compromete mediante póliza de garantía a cubrir por un lapso no inferior a ocho meses en el sostenimiento y funcionamiento de la maquinaria relacionada en la tabla 2. En las mismas condiciones relacionadas en la presente especificación técnica, a partir de la fecha de terminación del mantenimiento preventivo-correctivo.

GARANTIA FACTOR EXCLUYENTE VI.

Mediante póliza de garantía de cumplimiento de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo el contratista otorgara una garantía técnica para amparar las maquinas contra posibles fallas de funcionamiento por mal mantenimiento o daños ocasionados incluvendo la mano de obra v repuestos. Esta garantía será sin costo adicional por un plazo de tres meses a partir de terminado el mantenimiento preventivo, así mismo se compromete con la maquinaria a:

- ✓ Colocar a punto la maquinaria del programa de mantenimiento para su funcionamiento
- ✓ Hacer funcionar la maquinaria con efectividad
- ✓ A efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al equipo
- √ A efectuar el mantenimiento de acuerdo a los manuales y recomendaciones de las casas fabricantes
- ✓ A utilizar y colocar repuestos originales
- ✓ A disminuir la cantidad de daños en la maquinaria.
- ✓ A disminuir las perdidas de tiempo por da
 ño de las maquinas
- ✓ A efectuar los alistamientos y ajustes necesarios
- ✓ A entregar las instalaciones limpias después de realizado su mantenimiento.

VII. COMPROMISO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO

El contratista favorecido se deberá comprometer a :

- √ Realizar la planeación del mantenimiento de mantenimiento correctivo informando con antelación a la Unidad.
- ✓ Medición mensual de la efectividad de su labor en la planta
- ✓ Optimizar el tiempo de reemplazos y mantenimientos
- ✓ Corregir fallas de la prestación del servicio
 ✓ Restablecer rápidamente las condiciones de funcionamiento de la maquinas
- ✓ Establecer por escrito estándares de mantenimiento
- ✓ Evaluar los resultados de trabajo de mantenimiento por sus técnicos
- ✓ Cooperar con el personal de planta, ingeniería y producción del Batallón.

Todas las actividades anteriores deberán ser informadas mediante escrito semanal a los entes de control del Batallón.

VIII. **CAPACITACION**

El oferente favorecido se comprometerá a dar capacitación al personal de operarios en el cuidado y mantenimiento de la maquina asignada.

TABLA 2 MANTENIMIENTO MAQUINARIA SASTRERIA

No	NOMBRE DE MAQINA	CODIGO
1	ALTA DE CODO DURKOOP No 637815	AC 01 SA
2	ALTA DE CODO DURKOOP No 650778	AC 02 SA
3	ALTA DE CODO PFAFF 335-17B No 5116888	AC 03 SA
4	ALTA DE CODO PFAFF 623 No 617446	AC 04 SA
5	ALTA DE CODO PFAFF 624 No 7573131	AC 05 SA
6	Maquina plana pfaff	085T
7	ALTA DE CODO PFAFF 628 N 7205892	AC 07 SA
8	APLICAR PASADORES 212 No 59958	HP 01 SA
9	APLICAR PASADORES 515 26260	HP 02 SA
10	APLICAR PASADORES 740 26259	HP 03 SA
11	APLICAR PASADORES N81 1601296	AP 01 SA
12	APLICAR PASADORES N82 A650034	AP 02 SA
13	BASTIDORA DURKOOPN 150 547004891	BS 01 SA
14	BORDADORA METRO 152 No 22000621	BO 01 SA
15	BORDADORA SINGER 151 No UB2305171	BO 02 SA
16	BOTONADORA BROTHER 517 D5272871	BT 02 SA
17	BOTONADORA BROTHER LK3-B448MARKUBA-1 SERIE K1128796	BT 03 SA
18	BOTONADORA BROTHER LK3-B448MARKUBA-1SERIE K130798	BT 04 SA
19	BOTONADORA BROTHER IK3 B448MARKUBA 1 SERIE KF3158877	BT 05 SA
20	Maquina plana pfaff	002T
21	Maquina plana adler	003T
22	Maquina plana adler	006T
23	BOTONADORA MAUSER 82 G70073	BT 09 SA
24	BOTONADORA MAUSER 83 G70072	BT 10 SA
25	Maquina plana adler	008T
26	BOTONADORA MAUSER 87 G70077	BT 12 SA
27	BOTONADORA MAUSER 88 G70079	BT 13 SA
28	BOTONADORA MAUSER 89 G70074	BT 14 SA
29	Maquina plana adler	009T
30	BOTONADORA MAUSER B11 G70069	BT 11 SA
31	BOTONADORA MAUSER B3 J60076	BT 17 SA
32	BOTONADORA MAUSER B4 G70078	BT18 SA
33	Maquina de codo adler	016T
34	CERRADORA DE CODO C05A9366371	CC 01 SA
35	CERRADORA DE CODO 526 8219 C013	CC 02 SA
36	CERRADORA DE CODO BROTHER D2T 45217	CC 03 SA
37	CERRADORA DE CODO BROTEHER D2T 45219	CC 16 SA
38	CERRADORA DE CODO CO2 M8366018	CC 05 SA
39	CERRADORA DE CODO COA A0366365	CC 06 SA
40	CERRADORA DE CODO CO6 A9366359	CC 07 SA
41	CERRADORA DE CODO COS AGREGACIO	CC 08 SA
42	CERRADORA DE CODO COS A9366362	CC 09 SA
43	CERRADORA DE CODO C10 No M8366019 CERRADORA DE CODO C11 NO B 9366404	CC 10 SA
44		CC 11 SA
45 46	CERRADORA DE CODO CO1 40366381	CC 12 SA
46	CERRADORA DE CODO CO3 40366364	CC 13 SA
47	CERRADORA DE CODO COS A9366361	CC 14 SA CC 15 SA
48	CERRADORA DE CODO CO9 A9366358	
49	CERRADORA DE POSTE N74 1785563	CP 01 SA

50 CERRADORA DE POSTE N/6 1791111 CP QS SA 51 CERRADORA DE POSTE N/6 1791109 CP Q3 SA 52 CERRADORA DE POSTE N/7 1791171 CP Q4 SA 53 Maquina plana adier 019T 54 CERRADORA PLANA POS NO BL 1888537 CPL Q5 SA 55 CERRADORA PLANA POS NO BL 1888532 CPL Q5 SA 56 CERRADORA PLANA POS NO BL 1838539 CPL Q5 SA 57 CERRADORA PLANA POS NO BL 1838530 CPL Q5 SA 58 CERRADORA PLANA POS NO BL 1838539 CPL Q5 SA 59 CERRADORA PLANA POS NO BL 1838539 CPL Q6 SA 60 CERRADORA PLANA POS NO BL 1838539 CPL Q7 SA 61 CERRADORA PLANA POS NO BL 1838539 CPL Q7 SA 62 CERRADORA PLANA POS NO BL 1838539 CPL Q7 SA 63 CERRADORA PLANA POS NO BL 1838539 CPL Q7 SA 64 CERRADORA PLANA POS NO BL 1838539 CPL 19 SA 65 CERRADORA PLANA POS NO BL 1838539 CPL 13 SA 66 CUATRO GULAS BROTHER DO SE BOS 3331 CPL 12 SA 67 Maquina plana adler Q24T </th <th></th> <th></th> <th></th>			
CERRADORA DE POSTE N77 1791171		CERRADORA DE POSTE N75 1791111	CP 02 SA
53 Maquina plana adler 019T 54 CERRADORA PLANA PO1 No BL 1888537 CPL 03 SA 55 CERRADORA PLANA PO2 No BL 1888532 CPL 03 SA 56 CERRADORA PLANA PO3 No CB1841447 CPL 04 SA 57 CERRADORA PLANA PO3 No CB1841447 CPL 04 SA 57 CERRADORA PLANA PO3 No CB1841449 CPL 05 SA 58 CERRADORA PLANA PO5 BL 1838534 CPL 06 SA 59 CERRADORA PLANA PO8 BL 1838534 CPL 08 SA 60 CERRADORA PLANA PO8 No CB1841448 CPL 08 SA 61 CERRADORA PLANA PO8 No CB1841448 CPL 09 SA 62 CERRADORA PLANA PO9 CB 1841451 CPL 10 SA 63 CERRADORA PLANA POE BL 1838539 CPL 10 SA 64 CERRADORA PLANA POE BL 1838531 CPL 12 SA 65 CERRADORA PLANA POE BL 1838531 CPL 12 SA 66 CUATRO AGUJAS BROTHER DB2 B737 HK501 CAG 01 SA 67 Maquina plana adler C24T 8 DE POSTE JUKIMPUN985 PLNCLO 2081 SIN 89 DOS AGUJAS BROTHER D01 C8562331 PD 01 SA <tr< td=""><td></td><td></td><td></td></tr<>			
54 CERRADORA PLANA PO1 No BL 1838537 CPL 02 SA 55 CERRADORA PLANA PO2 No BL 1888532 CPL 03 SA 56 CERRADORA PLANA PO3 No CB1841447 CPL 04 SA 57 CERRADORA PLANA PO4 No BL 1838534 CPL 05 SA 58 CERRADORA PLANA PO5 BL 1838534 CPL 06 SA 59 CERRADORA PLANA PO5 RO BL 1838534 CPL 06 SA 60 CERRADORA PLANA PO7 No CB1841449 CPL 07 SA 61 CERRADORA PLANA PO7 No CB1841448 CPL 08 SA 61 CERRADORA PLANA PO8 No BL 1838539 CPL 09 SA 62 CERRADORA PLANA PO9 CB 1841451 CPL 10 SA 63 CERRADORA PLANA POB L 1838539 CPL 10 SA 64 CERRADORA PLANA POB L 1838539 CPL 11 SA 65 CERRADORA PLANA POB L 1838539 CPL 11 SA 66 CULTRO AGUJAS BOTHER DOB DE BT37 HK501 CPL 12 SA 67 Maquina plana adler CPL 13 SA 67 Maquina plana adler 024T 68 DE POSTE JUKIMPUL 1985 PLNCL 0 2081 SIN 69 DOS AGUJAS BROTHER DO2 C8562831 PD 01 SA			
55 CERRADORA PLANA PO2 NO BI. 1888532 CPL 03 SA 56 CERRADORA PLANA PO3 NO CB1841447 CPL 04 SA 57 CERRADORA PLANA PO4 NO BI. 1838530 CPL 05 SA 58 CERRADORA PLANA PO4 NO BI. 1838534 CPL 06 SA 59 CERRADORA PLANAPO6 CB1841449 CPL 07 SA 60 CERRADORA PLANAPO7 NO CB1841448 CPL 09 SA 61 CERRADORA PLANA PO8 NO BI. 1838539 CPL 09 SA 62 CERRADORA PLANA PO8 NO BI. 1838539 CPL 10 SA 63 CERRADORA PLANA P10 BI. 1838539 CPL 11 SA 64 CERRADORA PLANA P10 BI. 1838531 CPL 11 SA 65 CERRADORA PLANA P11 BI. 1838531 CPL 13 SA 66 CUATRO AGUJAS BROTHER DBE B737 HK501 CAG 01 SA 67 Maquina plana adler 024T 68 DE POSTE JUKIMPLN985 PLNCLO 2081 SIN 69 DOS AGUJAS PRAFF 20635933 PD 01 SA 70 DOS AGUJAS BROTHER D 01 C28562319 PD 03 SA 71 DOS AGUJAS BROTHER D 02 C8562831 PD 04 SA 72 DOS AGUJAS BROTHER DO3 AB543604 PD 05 SA<			
66 CERRADORA PLANA PO3 No CB1841447 CPL 04 SA 57 CERRADORA PLANA PO4 No BL 1838530 CPL 05 SA 58 CERRADORA PLANA PO5 BL 1838534 CPL 06 SA 59 CERRADORA PLANA PO5 BL 18386534 CPL 07 SA 60 CERRADORA PLANA PO6 CB1841448 CPL 09 SA 61 CERRADORA PLANA PO8 NO BL 1838539 CPL 10 SA 62 CERRADORA PLANA P09 CB 1841451 CPL 10 SA 63 CERRADORA PLANA P10 BL 1838539 CPL 11 SA 64 CERRADORA PLANA P11 BL 1838531 CPL 12 SA 65 CERRADORA PLANA P11 BL 1838531 CPL 13 SA 66 CLATRO AGUAS BROTHER D32 BT37 HK501 CAG 01 SA 67 Maquina plana adler 024T 68 DE POSTE JUKIMPLN985 PLNCLO 2081 SIN 69 DOS AGUJAS PFAFF 02635933 PD 01 SA 70 DOS AGUJAS BROTHER D 01 C8562319 PD 02 SA 71 DOS AGUJAS BROTHER D 01 C8562319 PD 03 SA 72 DOS AGUJAS BROTHER D 02 C8562831 PD 04 SA 73 DOS AGUJAS BROTHER D 03 RB543064 PD 05 SA			
57 CERRADORA PLANA PO4 BL 1838534 CPL 06 SA 58 CERRADORA PLANA PO5 BL 1838534 CPL 06 SA 59 CERRADORA PLANAPO6 CB 1841449 CPL 07 SA 60 CERRADORA PLANA PO7 No CB1841448 CPL 08 SA 61 CERRADORA PLANA PO8 No BL1838539 CPL 09 SA 62 CERRADORA PLANA PO9 CB 1841451 CPL 10 SA 63 CERRADORA PLANA P10 BL 1838539 CPL 11 SA 64 CERRADORA PLANA P11 8L1838531 CPL 12 SA 65 CERRADORA PLANA P11 8L1838531 CPL 13 SA 66 CUATRO AGUJAS BROTHER DB2 B737 HK501 CAG 01 SA 67 Maquina plana adler 024T 68 DE POSTE JUKIMPLN965 PLNCLO 2081 SIN 69 DOS AGUJAS PRAFF 02635933 PD 01 SA 70 DOS AGUJAS PRAFF 02635933 PD 01 SA 71 DOS AGUJAS BROTHER D 01 C8562319 PD 03 SA 72 DOS AGUJAS BROTHER D 02 C8562831 PD 04 SA 73 DOS AGUJAS BROTHER D 03 RB543580 PD 05 SA 74 DOS AGUJAS BROTHER D 05 C8562825 PD 08 SA			
68 CERRADORA PLANA POS BL 1838534 CPL 06 SA 59 CERRADORA PLANAPOG CB1841449 CPL 07 SA 60 CERRADORA PLANA POR No CB1841448 CPL 08 SA 61 CERRADORA PLANA POR No BL 1838539 CPL 10 SA 62 CERRADORA PLANA POR CB 1841451 CPL 10 SA 63 CERRADORA PLANA POR CB 1841451 CPL 10 SA 64 CERRADORA PLANA POR CB 1841450 CPL 11 SA 65 CERRADORA PLANA P12 GEB41450 CPL 13 SA 66 CUATRO AGUJAS BROTHER DB2 B737 HK501 CAG 01 SA 67 Maquina plana adler 024T 68 DE POSTE JUKIMPLN985 PLNCLO 2081 SIN 69 DOS AGUJAS PFAFF 02635933 PD 01 SA 70 DOS AGUJAS BROTHER D01 CE562319 PD 03 SA 71 DOS AGUJAS BROTHER D01 CE562319 PD 03 SA 72 DOS AGUJAS BROTHER D02 C3562831 PD 04 SA 73 DOS AGUJAS BROTHER D04 B9543560 PD 06 SA 74 DOS AGUJAS BROTHER D04 B9543580 PD 06 SA 75 DOS AGUJAS BROTHER D06 C8562325 PD 08 SA	56		
69 CERRADORA PLANNAPOR NO CB1841448 CPL 08 SA 60 CERRADORA PLANNA POR NO CB1841448 CPL 08 SA 61 CERRADORA PLANNA POR NO BL1838539 CPL 10 SA 62 CERRADORA PLANNA POR DE 1841451 CPL 10 SA 63 CERRADORA PLANNA POR DE 1838539 CPL 11 SA 64 CERRADORA PLANNA POR DE 1838531 CPL 12 SA 65 CERRADORA PLANNA POR DE 183841450 CPL 13 SA 66 CUATRO AGUJAS BROTHER DB2 B737 HK501 CAG 01 SA 67 Maquina plana adler 024T 68 DE POSTE JUKIMPLIN985 FUNCLO 2081 SIN 69 DOS AGUJAS PFAFF 02635933 PD 01 SA 70 DOS AGUJAS BROTHER DO1 C8562319 PD 02 SA 71 DOS AGUJAS BROTHER DO1 C8562319 PD 03 SA 72 DOS AGUJAS BROTHER DO3 B95435064 PD 05 SA 73 DOS AGUJAS BROTHER DO4 B 9543500 PD 06 SA 74 DOS AGUJAS BROTHER DO5 C8562325 PD 06 SA 75 DOS AGUJAS BROTHER DO6 C8562325 PD 09 SA 76 DOS AGUJAS BROTHER DO7 CB 562324 PD 09 SA			
60 CERRADORA PLANA P07 No CB1841448 CPL 08 SA 61 CERRADORA PLANA P08 No BL1838539 CPL 09 SA 62 CERRADORA PLANA P08 DE 1841451 CPL 10 SA 63 CERRADORA PLANA P10 BL 1838539 CPL 11 SA 64 CERRADORA PLANA P18 BL1838531 CPL 12 SA 65 CERRADORA PLANA P12 CB1841450 CPL 13 SA 66 CUATRO AGUJAS BROTHER DB2 B737 HK501 CAG 01 SA 67 Maquina plana adler 024T 68 DE POSTE JUKIMPLIN985 PLNCLO 2081 SIN 69 DOS AGUJAS PFAFF 02635933 PD 01 SA 70 DOS AGUJAS BROTHER D06 26562319 PD 02 SA 71 DOS AGUJAS BROTHER D07 C8562319 PD 03 SA 72 DOS AGUJAS BROTHER D02 C8562831 PD 04 SA 73 DOS AGUJAS BROTHER D03 AB543064 PD 05 SA 74 DOS AGUJAS BROTHER D05 B9544593 PD 07 SA 75 DOS AGUJAS BROTHER D06 C8562325 PD 08 SA 76 DOS AGUJAS BROTHER D07 CB 563224 PD 09 SA 79 DOS AGUJAS BROTHER D08 C8562830 PD 11 SA	58	CERRADORA PLANA P05 BL 1838534	
61 CERRADORA PLANA P08 No BL1838539 CPL 09 SA 62 CERRADORA PLANA P09 CB 1841451 CPL 10 SA 63 CERRADORA PLANA P10 BL 1838539 CPL 11 SA 64 CERRADORA PLANA P11 BL 1838531 CPL 12 SA 65 CERRADORA PLANA P12 CB1841450 CPL 13 SA 66 CUATRO AGUJAS BROTHER D82 B737 HK501 CAG 01 SA 67 Maquina plana adler 024T 68 DE POSTE JUKIMPLN985 PLNCLO 2081 SIN 69 DOS AGUJAS PAFF 02635933 PD 01 SA 70 DOS AGUJAS PFAFF 02635934 PD 02 SA 71 DOS AGUJAS BROTHER D 01 C8562319 PD 03 SA 72 DOS AGUJAS BROTHER D 01 C8562319 PD 04 SA 73 DOS AGUJAS BROTHER DO3 AB543064 PD 05 SA 74 DOS AGUJAS BROTHER D04 B 9543580 PD 06 SA 75 DOS AGUJAS BROTHER D06 C8562325 PD 08 SA 76 DOS AGUJAS BROTHER D06 C8562325 PD 08 SA 77 DOS AGUJAS BROTHER D07 C8562324 PD 09 SA 78 DOS AGUJAS BROTHER D08 C8562330 PD 11 SA	59		CPL 07 SA
62 CERRADORA PLANA P10 BL 1838539 CPL 11 SA 63 CERRADORA PLANA P1 BL 1838539 CPL 11 SA 64 CERRADORA PLANA P1 BL 1838531 CPL 12 SA 65 CERRADORA PLANA P12 CB1841450 CPL 13 SA 66 CUATRO AGULAS BROTHER DB2 B737 HK501 CAG 01 SA 67 Maquina plana adler 024T 68 DE POSTE JUKIMPLN985 PLNCLO 2081 SIN 69 DOS AGUJAS PFAFF 02635933 PD 01 SA 70 DOS AGUJAS PFAFF 02635933 PD 01 SA 71 DOS AGUJAS BROTHER D 01 C8562319 PD 03 SA 72 DOS AGUJAS BROTHER D 02 C8562831 PD 04 SA 73 DOS AGUJAS BROTHER D02 C8562831 PD 05 SA 74 DOS AGUJAS BROTHER D04 B 9543580 PD 05 SA 75 DOS AGUJAS BROTHER D05 B9544593 PD 07 SA 76 DOS AGUJAS BROTHER D06 C8562325 PD 08 SA 77 DOS AGUJAS BROTHER D07 CB 562324 PD 09 SA 78 DOS AGUJAS BROTHER D08 K7522497 PD 10 SA 79 DOS AGUJAS BROTHER D18 B9543581 PD 11 SA	60		
63 CERRADORA PLANA P10 BL 1838539 CPL 11 SA 64 CERRADORA PLANA P11 BL 1838531 CPL 12 SA 65 CERRADORA PLANA P12 CB1841450 CPL 13 SA 66 CUATRO AGUJAS BROTHER DB2 B737 HK501 CAG 01 SA 67 Maquina plana adler 024T 68 DE POSTE JUKIMPLN985 PLNCLO 2081 SIN 69 DOS AGUJAS PFAFF 02635933 PD 01 SA 70 DOS AGUJAS PFAFF 02635934 PD 02 SA 71 DOS AGUJAS BROTHER D01 C8562319 PD 03 SA 72 DOS AGUJAS BROTHER D02 C8562831 PD 04 SA 73 DOS AGUJAS BROTHER D04 B9543580 PD 05 SA 74 DOS AGUJAS BROTHER D04 B9543580 PD 06 SA 75 DOS AGUJAS BROTHER D06 C8562325 PD 08 SA 76 DOS AGUJAS BROTHER D06 B9544593 PD 07 SA 77 DOS AGUJAS BROTHER D07 C8562324 PD 09 SA 78 DOS AGUJAS BROTHER D08 K7522497 PD 10 SA 79 DOS AGUJAS BROTHER D198543582 PD 11 SA 80 DOS AGUJAS BROTHER D198543583 PD 15 SA 81	61		
64 CERRADORA PLANA P11 8L1838531 CPL 12 SA 65 CERRADORA PLANA P12 CB1841450 CPL 13 SA 66 CUATRO AGUIAS BROTHER DB2 B737 HK501 CAG 01 SA 67 Maquina plana adler 024T 68 DE POSTE JUKIMPLN985 PLNCLO 2081 SIN 69 DOS AGUIAS PFAFF 02635933 PD 01 SA 70 DOS AGUIAS PFAFF 02635934 PD 02 SA 71 DOS AGUIAS BROTHER D 01 C8562319 PD 03 SA 72 DOS AGUIAS BROTHER D01 C8562831 PD 04 SA 73 DOS AGUIAS BROTHER D03 AB543064 PD 05 SA 74 DOS AGUIAS BROTHER D04 B 9543580 PD 06 SA 75 DOS AGUIAS BROTHER D05 B9544593 PD 07 SA 76 DOS AGUIAS BROTHER D06 C8562325 PD 08 SA 77 DOS AGUIAS BROTHER D07 CB 562324 PD 09 SA 78 DOS AGUIAS BROTHER D08 K7522497 PD 10 SA 80 DOS AGUIAS BROTHER D18 B9543581 PD 11 SA 80 DOS AGUIAS BROTHER D11 B9543581 PD 12 SA 81 DOS AGUIAS BROTHER D11 B9543583 PD 15 SA	62	CERRADORA PLANA P09 CB 1841451	
65 CERRADORA PLANA P12 CB1841450 CPL 13 SA 66 CUATRO AGUJAS BROTHER DB2 B737 HK501 CAG 01 SA 67 Maquina plana adler 024T 68 DE POSTE JUKIMPLN985 PLNCLO 2081 SIN 69 DOS AGUJAS PFAFF 02635933 PD 01 SA 70 DOS AGUJAS PFAFF 02635934 PD 02 SA 71 DOS AGUJAS BROTHER D 01 C8562319 PD 03 SA 72 DOS AGUJAS BROTHER D02 C8562831 PD 04 SA 73 DOS AGUJAS BROTHER D02 C8562831 PD 04 SA 74 DOS AGUJAS BROTHER D04 B 9543580 PD 05 SA 74 DOS AGUJAS BROTHER D04 B 9543580 PD 06 SA 75 DOS AGUJAS BROTHER D05 B9544593 PD 07 SA 76 DOS AGUJAS BROTHER D06 C8562325 PD 08 SA 77 DOS AGUJAS BROTHER D06 K7522497 PD 09 SA 78 DOS AGUJAS BROTHER D09 C8562830 PD 11 SA 80 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 12 SA 81 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 12 SA 82 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 14 SA	63		
66 CUATRO AGUJAS BROTHER DB2 B737 HK501 CAG 01 SA 67 Maquina plana adler 024T 68 DE POSTE JUKIMPLN985 PLNCLO 2081 SIN 69 DOS AGUJAS PFAFF 02635933 PD 01 SA 70 DOS AGUJAS PFAFF 02635934 PD 02 SA 71 DOS AGUJAS BROTHER D 01 C8562319 PD 03 SA 72 DOS AGUJAS BROTHER D02 C8562831 PD 04 SA 73 DOS AGUJAS BROTHER D03 AB543064 PD 05 SA 74 DOS AGUJAS BROTHER D04 B 9543580 PD 06 SA 75 DOS AGUJAS BROTHER D05 B9544593 PD 07 SA 76 DOS AGUJAS BROTHER D06 C8562325 PD 08 SA 77 DOS AGUJAS BROTHER D07 CB 562324 PD 09 SA 78 DOS AGUJAS BROTHER D09 C8562830 PD 11 SA 80 DOS AGUJAS BROTHER D19 C8562830 PD 11 SA 81 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 13 SA 82 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 14 SA 83 DOS AGUJAS BROTHER D12 B9543583 PD 14 SA 84 Maquina dos agujas 1426-01 85	64		
67 Maquina plana adler 024T 68 DE POSTE JUKIMPLN985 PLNCLO 2081 SIN 69 DOS AGUJAS PFAFF 02635933 PD 01 SA 70 DOS AGUJAS PFAFF 02635934 PD 02 SA 71 DOS AGUJAS BROTHER D01 C8562319 PD 03 SA 72 DOS AGUJAS BROTHER D01 C8562831 PD 04 SA 73 DOS AGUJAS BROTHER D03 AB543064 PD 05 SA 74 DOS AGUJAS BROTHER D04 B 9543580 PD 06 SA 75 DOS AGUJAS BROTHER D05 B9544593 PD 07 SA 76 DOS AGUJAS BROTHER D06 C8562325 PD 08 SA 77 DOS AGUJAS BROTHER D06 C8562325 PD 09 SA 78 DOS AGUJAS BROTHER D08 K7522497 PD 10 SA 79 DOS AGUJAS BROTHER D108 C8562830 PD 11 SA 80 DOS AGUJAS BROTHER D108 C8562830 PD 11 SA 81 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 13 SA 82 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543583 PD 14 SA 83 DOS AGUJAS BROTHER D13 B9544589 PD 15 SA 84 Maquina dos agujas 1426-01 85	65	CERRADORA PLANA P12 CB1841450	
68 DE POSTE JUKIMPLN985 PLNCLO 2081 SIN 69 DOS AGUJAS PFAFF 02635933 PD 01 SA 70 DOS AGUJAS PFAFF 02635934 PD 02 SA 71 DOS AGUJAS BROTHER D 01 C8562319 PD 03 SA 72 DOS AGUJAS BROTHER D02 C8562831 PD 04 SA 73 DOS AGUJAS BROTHER D02 AB543560 PD 05 SA 74 DOS AGUJAS BROTHER D04 B 9543580 PD 06 SA 75 DOS AGUJAS BROTHER D05 B9544593 PD 07 SA 76 DOS AGUJAS BROTHER D05 B9544593 PD 07 SA 76 DOS AGUJAS BROTHER D06 C8562325 PD 08 SA 77 DOS AGUJAS BROTHER D07 CB 562324 PD 09 SA 78 DOS AGUJAS BROTHER D08 C8562830 PD 11 SA 80 DOS AGUJAS BROTHER D10 C8562830 PD 11 SA 81 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 13 SA 82 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 13 SA 83 DOS AGUJAS BROTHER D12 B9543583 PD 14 SA 84 Maquina dos agujas 1426-01 85 DOS AGUJAS DURKOOP N47 957943 (PRESILLADORA) PR 16 SA <	66		CAG 01 SA
69 DOS AGUJAS PFAFF 02635933 PD 01 SA 70 DOS AGUJAS PFAFF 02635934 PD 02 SA 71 DOS AGUJAS BROTHER D 01 C8562319 PD 03 SA 72 DOS AGUJAS BROTHER D 01 C8562831 PD 04 SA 73 DOS AGUJAS BROTHER D03 AB543064 PD 05 SA 74 DOS AGUJAS BROTHER D04 B 9543580 PD 06 SA 75 DOS AGUJAS BROTHER D05 B9544593 PD 07 SA 76 DOS AGUJAS BROTHER D06 C8562325 PD 08 SA 77 DOS AGUJAS BROTHER D07 CB 562324 PD 09 SA 78 DOS AGUJAS BROTHER D07 CB 562324 PD 10 SA 79 DOS AGUJAS BROTHER D09 C8562830 PD 11 SA 80 DOS AGUJAS BROTHER D1089543582 PD 12 SA 81 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 13 SA 82 DOS AGUJAS BROTHER D13 B9544589 PD 15 SA 84 Maquina dos agujas 1426-01 85 DOS AGUJAS BROTHER D13 B9544589 PD 15 SA 86 DOS AGUJAS DURKOOP N47 957943 (PRESILLADORA) PR 16 SA 87 EMPRETINADORA RIMOLDI N50 4662490 PD 18 SA <td></td> <td>Maquina plana adler</td> <td></td>		Maquina plana adler	
70 DOS AGUJAS PFAFF 02635934 PD 02 SA 71 DOS AGUJAS BROTHER D 01 C8562319 PD 03 SA 72 DOS AGUJAS BROTHER D 02 C8562831 PD 04 SA 73 DOS AGUJAS BROTHER D03 AB543064 PD 05 SA 74 DOS AGUJAS BROTHER D04 B 9543580 PD 06 SA 75 DOS AGUJAS BROTHER D05 B9544593 PD 07 SA 76 DOS AGUJAS BROTHER D06 C8562325 PD 08 SA 77 DOS AGUJAS BROTHER D 07 CB 562324 PD 09 SA 78 DOS AGUJAS BROTHER D 09 C8562830 PD 10 SA 79 DOS AGUJAS BROTHER D1089543582 PD 11 SA 80 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 13 SA 81 DOS AGUJAS BROTHER D12 B9543583 PD 14 SA 83 DOS AGUJAS BROTHER D13 B9544589 PD 15 SA 84 Maquina dos agujas 1426-01 85 DOS AGUJAS DURKOOP N47 957943 (PRESILLADORA) PD 18 SA 86 DOS AGUJAS PFAFF 743 No 6462490 PD 18 SA 87 EMPRETINADORA UNION 711 1531813 EP 02 SA 88 EMPRETINADORA RIMOLDI N57 0867144 EP 01 SA	68		SIN
71 DOS AGUJAS BROTHER D 01 C8562319 PD 03 SA 72 DOS AGUJAS BROTHER D02 C8562831 PD 04 SA 73 DOS AGUJAS BROTHER D03 AB543064 PD 05 SA 74 DOS AGUJAS BROTHER D04 B 9543580 PD 06 SA 75 DOS AGUJAS BROTHER D05 B9544593 PD 07 SA 76 DOS AGUJAS BROTHER D06 C8562325 PD 08 SA 77 DOS AGUJAS BROTHER D07 CB 562324 PD 09 SA 78 DOS AGUJAS BROTHER D08 K7522497 PD 10 SA 79 DOS AGUJAS BROTHER D10 C8562830 PD 11 SA 80 DOS AGUJAS BROTHER D189543582 PD 12 SA 81 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 13 SA 82 DOS AGUJAS BROTHER D12 B9543583 PD 14 SA 83 DOS AGUJAS BROTHER D13 B9544589 PD 15 SA 84 Maquina dos agujas 1426-01 85 DOS AGUJAS DURKOOP N47 957943 (PRESILLADORA) PR 16 SA 86 DOS AGUJAS PRAFF 743 No 6462490 PD 18 SA 87 EMPRETINADORA RIMOLDI N87 0867144 EP 01 SA 89 FILETEADORA JUKI M00B38576 F1 01 SA			PD 01 SA
72 DOS AGUJAS BROTHER D02 C8562831 PD 04 SA 73 DOS AGUJAS BROTHER D03 AB5439064 PD 05 SA 74 DOS AGUJAS BROTHER D04 B 9543580 PD 06 SA 75 DOS AGUJAS BROTHER D05 B9544593 PD 07 SA 76 DOS AGUJAS BROTHER D06 C8562325 PD 08 SA 77 DOS AGUJAS BROTHER D07 CB 562324 PD 09 SA 78 DOS AGUJAS BROTHER D08 K7522497 PD 10 SA 79 DOS AGUJAS BROTHER D09 C8562830 PD 11 SA 80 DOS AGUJAS BROTHER D10 C8562830 PD 11 SA 81 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 13 SA 82 DOS AGUJAS BROTHER D12 B9543583 PD 14 SA 83 DOS AGUJAS BROTHER D13 B9544589 PD 15 SA 84 Maquina dos agujas 1426-01 85 DOS AGUJAS DURKOOP N47 957943 (PRESILLADORA) PR 16 SA 86 DOS AGUJAS PFAFF 743 No 6462490 PD 18 SA 87 EMPRETINADORA UNION 711 1531813 EP 02 SA 88 EMPRETINADORA RIMOLDI N87 0867144 EP 01 SA 90 FILETEADORA JUKI M00B38576 FI 01 SA	70	DOS AGUJAS PFAFF 02635934	PD 02 SA
73 DOS AGUJAS BROTHER D03 AB543064 PD 05 SA 74 DOS AGUJAS BROTHER D04 B 9543580 PD 06 SA 75 DOS AGUJAS BROTHER D05 B9544593 PD 07 SA 76 DOS AGUJAS BROTHER D06 C8562325 PD 08 SA 77 DOS AGUJAS BROTHER D07 CB 562324 PD 09 SA 78 DOS AGUJAS BROTHER D08 K7522497 PD 10 SA 79 DOS AGUJAS BROTHER D09 C8562830 PD 11 SA 80 DOS AGUJAS BROTHER D10B9543582 PD 12 SA 81 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 13 SA 82 DOS AGUJAS BROTHER D12 B9543583 PD 14 SA 83 DOS AGUJAS BROTHER D13 B9544589 PD 15 SA 84 Maquina dos agujas 1426-01 85 DOS AGUJAS DURKOOP N47 957943 (PRESILLADORA) PR 16 SA 86 DOS AGUJAS DURKOOP N47 957943 (PRESILLADORA) PR 16 SA 87 EMPRETINADORA UNION 711 1531813 EP 02 SA 88 EMPRETINADORA IUNION 711 1531813 EP 01 SA 89 FILETEADORA JUKI M00838575 FI 03 SA 90 FILETEADORA JUKI M00838579 FI 05 SA </td <td></td> <td></td> <td>PD 03 SA</td>			PD 03 SA
74 DOS AGUJAS BROTHER D04 B 9543580 PD 06 SA 75 DOS AGUJAS BROTHER D05 B9544593 PD 07 SA 76 DOS AGUJAS BROTHER D06 C8562325 PD 08 SA 77 DOS AGUJAS BROTHER D 07 CB 562324 PD 09 SA 78 DOS AGUJAS BROTHER D08 K7522497 PD 10 SA 79 DOS AGUJAS BROTHER D09 C8562830 PD 11 SA 80 DOS AGUJAS BROTHER D1089543582 PD 12 SA 81 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 13 SA 82 DOS AGUJAS BROTHER D12 B9543583 PD 14 SA 83 DOS AGUJAS BROTHER D13 B9544589 PD 15 SA 84 Maquina dos agujas 1426-01 85 DOS AGUJAS DURKOOP N47 957943 (PRESILLADORA) PR 16 SA 86 DOS AGUJAS PFAFF 743 No 6462490 PD 18 SA 87 EMPRETINADORA UNION 711 1531813 EP 02 SA 88 EMPRETINADORA RIMOLDI N87 0867144 EP 01 SA 89 FILETEADORA JUKI M00838576 FI 01 SA 90 FILETEADORA JUKI M00838575 FI 02 SA 91 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 05 SA <td>72</td> <td>DOS AGUJAS BROTHER D02 C8562831</td> <td>PD 04 SA</td>	72	DOS AGUJAS BROTHER D02 C8562831	PD 04 SA
75 DOS AGUJAS BROTHER D05 B9544593 PD 07 SA 76 DOS AGUJAS BROTHER D06 C8562325 PD 08 SA 77 DOS AGUJAS BROTHER D 07 CB 562324 PD 09 SA 78 DOS AGUJAS BROTHER D08 K7522497 PD 10 SA 79 DOS AGUJAS BROTHER D09 C8562830 PD 11 SA 80 DOS AGUJAS BROTHER D10B9543582 PD 12 SA 81 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 13 SA 82 DOS AGUJAS BROTHER D12 B9543583 PD 14 SA 83 DOS AGUJAS BROTHER D13 B9544589 PD 15 SA 84 Maquina dos agujas 1426-01 85 DOS AGUJAS DURKOOP N47 957943 (PRESILLADORA) PR 16 SA 86 DOS AGUJAS PFAFF 743 No 6462490 PD 18 SA 87 EMPRETINADORA UNION 711 1531813 EP 02 SA 88 EMPRETINADORA RIMOLDI N87 0867144 EP 01 SA 89 FILETEADORA JUKI M00B38576 FI 01 SA 90 FILETEADORA JUKI M00B38579 FI 03 SA 91 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 05 SA 94 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 05 SA	73	DOS AGUJAS BROTHER D03 AB543064	PD 05 SA
76 DOS AGUJAS BROTHER D06 C8562325 PD 08 SA 77 DOS AGUJAS BROTHER D 07 CB 562324 PD 09 SA 78 DOS AGUJAS BROTHER D08 K7522497 PD 10 SA 79 DOS AGUJAS BROTHER D09 C8562830 PD 11 SA 80 DOS AGUJAS BROTHER D1089543582 PD 12 SA 81 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 13 SA 82 DOS AGUJAS BROTHER D12 B9543583 PD 14 SA 83 DOS AGUJAS BROTHER D13 B9544589 PD 15 SA 84 Maquina dos agujas 1426-01 85 DOS AGUJAS DURKOOP N47 957943 (PRESILLADORA) PR 16 SA 86 DOS AGUJAS PFAFF 743 No 6462490 PD 18 SA 87 EMPRETINADORA UNION 711 1531813 EP 02 SA 88 EMPRETINADORA RIMOLDI N87 0867144 EP 01 SA 89 FILETEADORA JUKI M00B38576 FI 01 SA 90 FILETEADORA JUKI M00B38579 FI 02 SA 91 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 05 SA 94 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 05 SA 95 FILETEADORA RIMOLDI N51 12126407 FI 08 SA <td>74</td> <td>DOS AGUJAS BROTHER D04 B 9543580</td> <td>PD 06 SA</td>	74	DOS AGUJAS BROTHER D04 B 9543580	PD 06 SA
77 DOS AGUJAS BROTHER D 07 CB 562324 PD 09 SA 78 DOS AG UJAS BROTHER D08 K7522497 PD 10 SA 79 DOS AGUJAS BROTHER D09 C8562830 PD 11 SA 80 DOS AGUJAS BROTHER D10B9543582 PD 12 SA 81 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 13 SA 82 DOS AGUJAS BROTHER D12 B9543583 PD 14 SA 83 DOS AGUJAS BROTHER D13 B9544589 PD 15 SA 84 Maquina dos agujas 1426-01 85 DOS AGUJAS DURKOOP N47 957943 (PRESILLADORA) PR 16 SA 86 DOS AGUJAS PFAFF 743 No 6462490 PD 18 SA 87 EMPRETINADORA UNION 711 1531813 EP 02 SA 88 EMPRETINADORA RIMOLDI N57 0867144 EP 01 SA 89 FILETEADORA JUKI M00B38576 FI 01 SA 90 FILETEADORA JUKI M00B38579 FI 03 SA 91 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 06 SA 93 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 06 SA 95 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 07 SA 96 FILETEADORA RIMOLDI N51 1216407 FI 08 SA <td><i>7</i>5</td> <td>DOS AGUJAS BROTHER D05 B9544593</td> <td>PD 07 SA</td>	<i>7</i> 5	DOS AGUJAS BROTHER D05 B9544593	PD 07 SA
78 DOS AG UJAS BROTHER D08 K7522497 PD 10 SA 79 DOS AGUJAS BROTHER D09 C8562830 PD 11 SA 80 DOS AGUJAS BROTHER D10B9543582 PD 12 SA 81 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 13 SA 82 DOS AGUJAS BROTHER D12 B9543583 PD 14 SA 83 DOS AGUJAS BROTHER D13 B9544589 PD 15 SA 84 Maquina dos agujas 1426-01 85 DOS AGUJAS DURKOOP N47 957943 (PRESILLADORA) PR 16 SA 86 DOS AGUJAS PFAFF 743 No 6462490 PD 18 SA 87 EMPRETINADORA UNION 711 1531813 EP 02 SA 88 EMPRETINADORA RIMOLDI N87 0867144 EP 01 SA 89 FILETEADORA JUKI M00B38576 FI 01 SA 90 FILETEADORA JUKI M00B38579 FI 03 SA 91 FILETEADORA RIMOLDI 435 1209973 FI 06 SA 94 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 07 SA 95 FILETEADORA RIMOLDI N52 1216407 FI 08 SA 96 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216053 FI 09 SA 98 FILETEADORA RIMOLDI N55 1216412 FI 11 SA <	76	DOS AGUJAS BROTHER D06 C8562325	PD 08 SA
79 DOS AGUJAS BROTHER D09 C8562830 PD 11 SA 80 DOS AGUJAS BROTHER D10B9543582 PD 12 SA 81 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 13 SA 82 DOS AGUJAS BROTHER D12 B9543583 PD 14 SA 83 DOS AGUJAS BROTHER D13 B9544589 PD 15 SA 84 Maquina dos agujas 1426-01 85 DOS AGUJAS DURKOOP N47 957943 (PRESILLADORA) PR 16 SA 86 DOS AGUJAS PFAFF 743 No 6462490 PD 18 SA 87 EMPRETINADORA UNION 711 1531813 EP 02 SA 88 EMPRETINADORA RIMOLDI N87 0867144 EP 01 SA 89 FILETEADORA JUKI M00B38576 FI 01 SA 90 FILETEADORA JUKI M00B38579 FI 03 SA 91 FILETEADORA JUKI M00B38582 FI 04 SA 93 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 06 SA 94 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 07 SA 96 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216053 FI 09 SA 97 FILETEADORA RIMOLDI N54 1216424 FI 10 SA 99 FILETEADORA RIMOLDI N54 1216424 FI 10 SA <tr< td=""><td></td><td>DOS AGUJAS BROTHER D 07 CB 562324</td><td>PD 09 SA</td></tr<>		DOS AGUJAS BROTHER D 07 CB 562324	PD 09 SA
80 DOS AGUJAS BROTHER D10B9543582 PD 12 SA 81 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 13 SA 82 DOS AGUJAS BROTHER D12 B9543583 PD 14 SA 83 DOS AGUJAS BROTHER D13 B9544589 PD 15 SA 84 Maquina dos agujas 1426-01 85 DOS AGUJAS DURKOOP N47 957943 (PRESILLADORA) PR 16 SA 86 DOS AGUJAS PFAFF 743 No 6462490 PD 18 SA 87 EMPRETINADORA UNION 711 1531813 EP 02 SA 88 EMPRETINADORA RIMOLDI N87 0867144 EP 01 SA 89 FILETEADORA JUKI M00B38576 FI 01 SA 90 FILETEADORA JUKI M00B38579 FI 03 SA 91 FILETEADORA JUKI M00B38582 FI 04 SA 92 FILETEADORA RIMOLDI 435 1209973 FI 05 SA 94 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 06 SA 95 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 07 SA 96 FILETEADORA RIMOLDI N52 1216407 FI 08 SA 97 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216053 FI 09 SA 98 FILETEADORA RIMOLDI N55 1216424 FI 10 SA <tr< td=""><td>78</td><td>DOS AG UJAS BROTHER D08 K7522497</td><td>PD 10 SA</td></tr<>	78	DOS AG UJAS BROTHER D08 K7522497	PD 10 SA
81 DOS AGUJAS BROTHER D11 B9543581 PD 13 SA 82 DOS AGUJAS BROTHER D12 B9543583 PD 14 SA 83 DOS AGUJAS BROTHER D13 B9544589 PD 15 SA 84 Maquina dos agujas 1426-01 85 DOS AGUJAS DURKOOP N47 957943 (PRESILLADORA) PR 16 SA 86 DOS AGUJAS PFAFF 743 No 6462490 PD 18 SA 87 EMPRETINADORA UNION 711 1531813 EP 02 SA 88 EMPRETINADORA RIMOLDI N87 0867144 EP 01 SA 89 FILETEADORA JUKI M00B38576 FI 01 SA 90 FILETEADORA JUKI M00B38575 FI 02 SA 91 FILETEADORA JUKI M00B38579 FI 03 SA 92 FILETEADORA RIMOLDI 435 1209973 FI 05 SA 94 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 06 SA 95 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 07 SA 96 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216407 FI 08 SA 97 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216424 FI 10 SA 98 FILETEADORA RIMOLDI N55 1216412 FI 11 SA	79		
82 DOS AGUJAS BROTHER D12 B9543583 PD 14 SA 83 DOS AGUJAS BROTHER D13 B9544589 PD 15 SA 84 Maquina dos agujas 1426-01 85 DOS AGUJAS DURKOOP N47 957943 (PRESILLADORA) PR 16 SA 86 DOS AGUJAS PFAFF 743 No 6462490 PD 18 SA 87 EMPRETINADORA UNION 711 1531813 EP 02 SA 88 EMPRETINADORA RIMOLDI N87 0867144 EP 01 SA 89 FILETEADORA JUKI M00B38576 FI 01 SA 90 FILETEADORA JUKI M00B38575 FI 02 SA 91 FILETEADORA JUKI M00B38579 FI 03 SA 92 FILETEADORA JUKI M00B38582 FI 04 SA 93 FILETEADORA RIMOLDI 435 1209973 FI 05 SA 94 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 06 SA 95 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 07 SA 96 FILETEADORA RIMOLDI N52 1216407 FI 08 SA 97 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216053 FI 09 SA 98 FILETEADORA RIMOLDI N54 1216424 FI 10 SA 99 FILETEADORA RIMOLDI N55 1216412 FI 11 SA	80		
83 DOS AGUJAS BROTHER D13 B9544589 PD 15 SA 84 Maquina dos agujas 1426-01 85 DOS AGUJAS DURKOOP N47 957943 (PRESILLADORA) PR 16 SA 86 DOS AGUJAS PFAFF 743 No 6462490 PD 18 SA 87 EMPRETINADORA UNION 711 1531813 EP 02 SA 88 EMPRETINADORA RIMOLDI N87 0867144 EP 01 SA 89 FILETEADORA JUKI M00B38576 FI 01 SA 90 FILETEADORA JUKI M00B38575 FI 02 SA 91 FILETEADORA JUKI M00B38579 FI 03 SA 92 FILETEADORA JUKI M00B38582 FI 04 SA 93 FILETEADORA RIMOLDI 435 1209973 FI 05 SA 94 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 06 SA 95 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 07 SA 96 FILETEADORA RIMOLDI N52 1216407 FI 08 SA 97 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216053 FI 09 SA 98 FILETEADORA RIMOLDI N55 1216412 FI 10 SA 99 FILETEADORA RIMOLDI N55 1216412 FI 11 SA			
84 Maquina dos agujas 1426-01 85 DOS AGUJAS DURKOOP N47 957943 (PRESILLADORA) PR 16 SA 86 DOS AGUJAS PFAFF 743 No 6462490 PD 18 SA 87 EMPRETINADORA UNION 711 1531813 EP 02 SA 88 EMPRETINADORA RIMOLDI N87 0867144 EP 01 SA 89 FILETEADORA JUKI M00B38576 FI 01 SA 90 FILETEADORA JUKI M00B38575 FI 02 SA 91 FILETEADORA JUKI M00B38579 FI 03 SA 92 FILETEADORA JUKI M00B38582 FI 04 SA 93 FILETEADORA RIMOLDI 435 1209973 FI 05 SA 94 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 06 SA 95 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 07 SA 96 FILETEADORA RIMOLDI N51 1216407 FI 08 SA 97 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216053 FI 09 SA 98 FILETEADORA RIMOLDI N55 1216412 FI 10 SA	82		
85 DOS AGUJAS DURKOOP N47 957943 (PRESILLADORA) PR 16 SA 86 DOS AGUJAS PFAFF 743 No 6462490 PD 18 SA 87 EMPRETINADORA UNION 711 1531813 EP 02 SA 88 EMPRETINADORA RIMOLDI N87 0867144 EP 01 SA 89 FILETEADORA JUKI M00B38576 FI 01 SA 90 FILETEADORA JUKI M00B38575 FI 02 SA 91 FILETEADORA JUKI M00B38579 FI 03 SA 92 FILETEADORA JUKI M00B38582 FI 04 SA 93 FILETEADORA RIMOLDI 435 1209973 FI 05 SA 94 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 06 SA 95 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 07 SA 96 FILETEADORA RIMOLDI N52 1216407 FI 08 SA 97 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216053 FI 09 SA 98 FILETEADORA RIMOLDI N 54 1216424 FI 10 SA 99 FILETEADORA RIMOLDI N 1 N 55 1216412 FI 11 SA	83	DOS AGUJAS BROTHER D13 B9544589	
86 DOS AGUJAS PFAFF 743 No 6462490 PD 18 SA 87 EMPRETINADORA UNION 711 1531813 EP 02 SA 88 EMPRETINADORA RIMOLDI N87 0867144 EP 01 SA 89 FILETEADORA JUKI M00B38576 FI 01 SA 90 FILETEADORA JUKI M00B38575 FI 02 SA 91 FILETEADORA JUKI M00B38579 FI 03 SA 92 FILETEADORA JUKI M00B38582 FI 04 SA 93 FILETEADORA RIMOLDI 435 1209973 FI 05 SA 94 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 06 SA 95 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 07 SA 96 FILETEADORA RIMOLDI N52 1216407 FI 08 SA 97 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216053 FI 09 SA 98 FILETEADORA RIMOLDI N 54 1216424 FI 10 SA 99 FILETEADORA RIMOLDI N 55 1216412 FI 11 SA	84		
87 EMPRETINADORA UNION 711 1531813 EP 02 SA 88 EMPRETINADORA RIMOLDI N87 0867144 EP 01 SA 89 FILETEADORA JUKI M00B38576 FI 01 SA 90 FILETEADORA JUKI M00B38575 FI 02 SA 91 FILETEADORA JUKI M00B38579 FI 03 SA 92 FILETEADORA JUKI M00B38582 FI 04 SA 93 FILETEADORA RIMOLDI 435 1209973 FI 05 SA 94 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 06 SA 95 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 07 SA 96 FILETEADORA RIMOLDI N52 1216407 FI 08 SA 97 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216053 FI 09 SA 98 FILETEADORA RIMOLDI N 54 1216424 FI 10 SA 99 FILETEADORA RIMOLDI N55 1216412 FI 11 SA	85		
88 EMPRETINADORA RIMOLDI N87 0867144 EP 01 SA 89 FILETEADORA JUKI M00B38576 FI 01 SA 90 FILETEADORA JUKI M00B38575 FI 02 SA 91 FILETEADORA JUKI M00B38579 FI 03 SA 92 FILETEADORA JUKI M00B38582 FI 04 SA 93 FILETEADORA RIMOLDI 435 1209973 FI 05 SA 94 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 06 SA 95 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 07 SA 96 FILETEADORA RIMOLDI N52 1216407 FI 08 SA 97 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216053 FI 09 SA 98 FILETEADORA RIMOLDI N 54 1216424 FI 10 SA 99 FILETEADORA RIMOLDI N55 1216412 FI 11 SA			
89 FILETEADORA JUKI M00B38576 FI 01 SA 90 FILETEADORA JUKI M00B38575 FI 02 SA 91 FILETEADORA JUKI M00B38579 FI 03 SA 92 FILETEADORA JUKI M00B38582 FI 04 SA 93 FILETEADORA RIMOLDI 435 1209973 FI 05 SA 94 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 06 SA 95 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 07 SA 96 FILETEADORA RIMOLDI N52 1216407 FI 08 SA 97 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216053 FI 09 SA 98 FILETEADORA RIMOLDI N 54 1216424 FI 10 SA 99 FILETEADORA RIMOLDI N55 1216412 FI 11 SA			
90 FILETEADORA JUKI M00B38575 FI 02 SA 91 FILETEADORA JUKI M00B38579 FI 03 SA 92 FILETEADORA JUKI M00B38582 FI 04 SA 93 FILETEADORA RIMOLDI 435 1209973 FI 05 SA 94 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 06 SA 95 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 07 SA 96 FILETEADORA RIMOLDI N52 1216407 FI 08 SA 97 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216053 FI 09 SA 98 FILETEADORA RIMOLDI N 54 1216424 FI 10 SA 99 FILETEADORA RIMOLDI N55 1216412 FI 11 SA	88	EMPRETINADORA RIMOLDI N87 0867144	
91 FILETEADORA JUKI M00B38579 FI 03 SA 92 FILETEADORA JUKI M00B38582 FI 04 SA 93 FILETEADORA RIMOLDI 435 1209973 FI 05 SA 94 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 06 SA 95 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 07 SA 96 FILETEADORA RIMOLDI N52 1216407 FI 08 SA 97 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216053 FI 09 SA 98 FILETEADORA RIMOLDI N 54 1216424 FI 10 SA 99 FILETEADORA RIMOLDI N55 1216412 FI 11 SA			
92 FILETEADORA JUKI M00B38582 FI 04 SA 93 FILETEADORA RIMOLDI 435 1209973 FI 05 SA 94 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 06 SA 95 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 07 SA 96 FILETEADORA RIMOLDI N52 1216407 FI 08 SA 97 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216053 FI 09 SA 98 FILETEADORA RIMOLDI N 54 1216424 FI 10 SA 99 FILETEADORA RIMOLDI N55 1216412 FI 11 SA			
93 FILETEADORA RIMOLDI 435 1209973 FI 05 SA 94 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 06 SA 95 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 07 SA 96 FILETEADORA RIMOLDI N52 1216407 FI 08 SA 97 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216053 FI 09 SA 98 FILETEADORA RIMOLDI N 54 1216424 FI 10 SA 99 FILETEADORA RIMOLDI N55 1216412 FI 11 SA			
94 FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409 FI 06 SA 95 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 07 SA 96 FILETEADORA RIMOLDI N52 1216407 FI 08 SA 97 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216053 FI 09 SA 98 FILETEADORA RIMOLDI N 54 1216424 FI 10 SA 99 FILETEADORA RIMOLDI N55 1216412 FI 11 SA			
95 FILETEADORA RIMOLDI N51 1212736 FI 07 SA 96 FILETEADORA RIMOLDI N52 1216407 FI 08 SA 97 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216053 FI 09 SA 98 FILETEADORA RIMOLDI N 54 1216424 FI 10 SA 99 FILETEADORA RIMOLDI N55 1216412 FI 11 SA			
96 FILETEADORA RIMOLDI N52 1216407 FI 08 SA 97 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216053 FI 09 SA 98 FILETEADORA RIMOLDI N 54 1216424 FI 10 SA 99 FILETEADORA RIMOLDI N55 1216412 FI 11 SA	94	FILETEADORA RIMOLDI N50 1216409	
97 FILETEADORA RIMOLDI N53 1216053 FI 09 SA 98 FILETEADORA RIMOLDI N 54 1216424 FI 10 SA 99 FILETEADORA RIMOLDI N55 1216412 FI 11 SA			
98 FILETEADORA RIMOLDI N 54 1216424 FI 10 SA 99 FILETEADORA RIMOLDI N55 1216412 FI 11 SA			
99 FILETEADORA RIMOLDI N55 1216412 FI 11 SA			
	98		
100 Maquina liviana Adler 022T			
·	100	Maquina liviana Adler	<i>0</i> 22 <i>T</i>

404	FU FTE A DODA DIMOLDI NET 4040705	T 51 40 0 A
101	FILETEADORA RIMOLDI N57 1212705	FI 13 SA
102	FILETEADORA RIMOLDI N58 1209964	FI 14 SA
103	FILETEADORA RIMOLDI N59 1209851	FI 15 SA
104	FILETEADORA RIMOLDI N60 1209982	FI 16 SA
105	FILETEADORA RIMOLDI N61 1209853	FI 17 SA
106	FILETEADORA RIMOLDI N62 1209975	FI 18 SA
107	FILETEADORA RIMOLDI N63 1209969	FI 19 SA
108	FILETEADORA RIMOLDI N64 1209964	FI 20 SA
109	FILETEADORA RIMOLDI N65 1209967	FI 21 SA
110	FILETEADORA RIMOLDI N66 1209556	FI 22 SA
111	FILETEADORA RIMOLDI N67 1113281	FI 23 SA
112	Maquina liviana Pfaff	013T
113	MONTAR MANGAS DURKOOP 127 607067	MM 01 SA
114	OJALADORA BROTHER 0001 F8581666	OJ 01 SA
115	OJALADORA BROTHER 002 0856542	OJ 02 SA
116	OJALADORA BROTHER 003 08565635	OJ 03 SA
117	OJALADORA BROTHER 004 08565632	OJ 04 SA
118	OJALADORA BROTHER 724 D5553248	OJ 05 SA
119	Maquina de codo juki	045T
120	OJALADORA OJAL REDONDO BROTHER D2147316 DH4B980-02	OJR 01 SA
121	OJALADORA PFAFF CO873460	OJ 07 SA
122	OJALADORA PFAFF 00863671	OJ 08 SA
123	OJALADORA PFAFF 00873547	OJ 09 SA
124	OJALADORA PFAFF 00873672	OJ 10 SA
125	OJALADORA PFAFF 00873673	OJ 11 SA
126	OJALADORA PFAFF 00873674	OJ 12 SA
127	Maquina plana pfaff	053T
128	OJALADORA REECE N33 96131187	OJL 01 SA
129	OJALADORA REECE N34 96131182	OJL 02 SA
130	OJALADORA REECE N35 A110421	OJL 03 SA
131	OJALADORA REECE N36 A110420	OJL 04 SA
132	OJALADORA REECE N37 A110427	OJL 05 SA
133	OJALADORA SINGER 232 No A3538186	OJ 13 SA
134	PERFORADORA EASTMAN 2N473	SIN
135	PERFORADORA EASTMAN H 2F691	SIN
136	PERFORADORA MAIMIN 2C3863	SIN
137	PESPUNTEADORA DOS AGUJAS N83 No 631315	PED 01 SA
138	PESPUNTEADORA DOS AGUJAS N84 634233	PED 02 SA
139	PLANA PFAFF 617 No 7709238	PL 01 SA
140	PLANA BROTHER 206 E5565392	PL 02 SA
141	PLANA DURKOOP 812 140042	PL 03 SA
142	PLANA DURKOP N27 646819	PL 04 SA
143	PLANA DURKOOP N32 632907	PL 05 SA
144	PLANA JUKI 105 62195	PL 06 SA
145	PLANA JUKI 110F93588	PL 07 SA
146	PLANA JUKI 114 F93589	PL 08 SA
147	PLANA JUKI 136 F93587	PL 09 SA
148	PLANA JUKI 217 36087	PL 10 SA
149	PLANA JUKI 219 62443	PL 11 SA
150	PLANA JUKI 31036101	PL 12 SA
151	PLANA JUKI 326 47960	PL 13 SA

152	PLANA JUKI 333F85897	PL 14 SA
153	PLANA JUKI 335 F86729	PL 15 SA
154	PLANA JUKI 403 62451	PL 16 SA
155	PLANA JUKI 405 F86751	PL 17 SA
156	PLANA JUKI 421F85896	PL 18 SA
157	PLANA JUKI 424 62437	PL 19 SA
158	PLANA JUKI 620 69764	PL 20 SA
159	PLANA JUKI 705 84887	PL 21 SA
160	PLANA JUKI 705 84887	PL 21 SA
161	PLANA JUKI 728 84893	PL 23 SA
162	PLANA JUKI 73047966	PL 24 SA
163	PLANA PFAFF 327 1251462	PL 25 SA
164	Maquina plana pfaff	049T
165	PLANA PFAFF 615 1559293	PL 27 SA
166	PLANA PFAFF 618 7709332	PL 28 SA
167	PLANA PFAFF 8071566606	PL 29 SA
168	PLANA POSICIONADORA N21 642592	PP 01 SA
169	PLANA POSICIONADORA N1 632763	PP 02 SA
170	PLANA POSICIONADORA N10 632832	PP 03 SA
171	PLANA POSICIONADORA N11 630072	PP 04 SA
172	PLANA POSICIONADORA N 12 632828	PP 05 SA
173	PLANA POSICIONADORA N 13 642583	PP 06 SA
174	PLANA POSICIONADORA N14 642586	PP 07 SA
175	PLANA POSICIONADORA N 15 631557	PP 08 SA
176	PLANA POSICIONADORA N 16 632913	PP 09 SA
177	PLANA POSICIONADORA N 17 632748	PP 10 SA
178	PLANA POSICIONADORA N18 631533	PP 11 SA
179	PLANA POSICIONADORA N 19 642584	PP 12 SA
180	PLANA POSICIONADORA N2 632845	PP 13 SA
181	PLANA POSICIONADORA N20 646792	PP 14 SA
182	PLANA POSICIONADORA N22 646790	PP 15 SA
183	PLANA POSICIONADORAN23 631547	PP 16 SA
184	PLANA POSICIONADORA N24 632916	PP 17 SA
185	PLANA POSICIONADORA N25 631569	PP 18 SA
186	PLANA POSICIONADORA N26 632780	PP 19 SA
187	PLANA POSICIONADORA N28 646807	PL 20 SA
188	PLANA POSICIONADORA N29 646820	PP 21 SA
189	PLANA POSICIONADORA N3 632831	PP 22 SA
190	PLANA POSICIONADORA N30 646815	PP 23 SA
191	PLANA POSICIONADORA N31 646818	PP 24 SA
192	PLANA POSICIONADORA N4 632906	PP 25 SA
193	PLANA POSICIONADORA N5 632904	PP 26 SA
194	PLANA POSICIONADORA NG 632905	PP 27 SA
195	PLANA POSICIONADORA NO 632764	PP 28 SA
196	PLANA POSICIONADORA N8 631526	PP 29 SA
197	PLANA POSICIONADORA Nº 642597	PP 30 SA
198	PLANA POSICIONADORA PAFF 02627044	PP 31 SA
199	PLANA POSICIONADORA PAFF 02627048	PP 32 SA
200	PLANA POSICIONADORA PAFF 20227049	PP 33 SA
201	PLANA POSICIONADORA PAFF 02627050	PP 34 SA
202	PLANA POSICIONADORA PAFF 02627051	PP 35 SA

203	PLANA SERVEX 126 C2598061	PL 30 SA
204	PLANA SERVEX 134 E2525897	PL 31 SA
205	PLANA SERVEX 210 2525753	PL 32 SA
206	PLANA SERVEX 214 2525726	PL 33 SA
207	PLANA SERVEX 305 2525856	PL 34 SA
208	PLANA SERVEX 331 2525706	PL 35 SA
209	PLANA SERVEX 409 E2625788	PL 36 SA
210	PLANA SERVEX 411 E2525804	PL 37 SA
211	PLANA SERVEX 423 E2525863	PL 38 SA
212	PLANA SERVEX 430 E2525684	PL 39 SA
213	PLANA SERVEX 512 E2525801	PL 40 SA
214	PLANA SERVEX 614 E2525758	PL 41 SA
215	PLANA SERVEX 729 E2525672	PL 42 SA
216	PLANA SERVEX 738 E2525740	PL 43 SA
217	PLANA SINGER 104 U83291016	PL 44 SA
218	PLANA SINGER 106 TD353613	PL 45 SA
219	PLANA SINGER 116 U840310099	PL 46 SA
220	PLANA SINGER 137 U824210144	PL 47 SA
221	PLANA SINGER 138 U831410007	PL 48 SA
222	PLANA SINGER 141 TD353672	PL 49 SA
223	PLANA SINGER 209 TD351696	PL 50 SA
224	PLANA SINGER 225 U835010012	PL 51 SA
225	PLANA SINGER 229 U832910114	PL 52 SA
226	PLANA SINGER 306U8232910142	PL 53 SA
227	PLANA SINGER 308 TD353816	PL 54 SA
228	PLANA SINGER 309 TD353433	PL 55 SA
229	PLANA SINGER 328 UB 34917170	PL 56SA
230	PLANA SINGER 330 U632910105	PL 57 SA
231	PLANA SINGER 402 U832910096	PL 58 SA
232	PLANA SINGER 404 TD353119	PL 59 SA
233	PLANA SINGER 407 U834910137	PL 60 SA
234	PLANA SINGER 410 U832910104	PL 61 SA
235	PLANA SINGER 413 U840310113	PL 62 SA
236	PLANA SINGER 434 TD353615	PL 63 SA
237	PLANA SINGER 522 UB31410009	PL 64 SA
238	PLANA SINGER 536 UB32910110	PL 65 SA
239	PLANA SINGER 608 TD352482	PL 66 SA
240	PLANA SINGER 609 U814911039	PL 67 SA
241	PLANA SINGER 612 TD 853638	PL 68 SA
242	PLANA SINGER 616 U832910100	PL 69 SA
243	PLANA SINGER 706U835010028	PL 70 SA
244	Maquina plana pfaff	054T
245	PLANA SINGER 727 TB353403	PL 72 SA
246	PLANA SINGER 739 UB24210201	PL 73 SA
247	PLANA SINGER 813 U834910174	PL 74 SA
248	PLANA UNION SPECIAL 329 1493139	PL 75 SA
249	PLANA UNION SPECIAL 621 1360524	PL 76 SA
250	PRESILLADORA BROTHER KE4348X2 SERIE K2195730	PR 13 SA
251	PRESILLADORA BROTHER KE430B02 SERIE KZ196861	PR 01 SA
252	PRESILLADORA BROTHER KE430B02 SERIE KZ196862	PR 02 SA
253	PRESILLADORA BROTHER KE430B02 SERIE KZ196865	PR 03 SA
-		•

254	PRESILLADORA BROTHER KE 430B02 SERIE KZ 196866	PR 04 SA
255	PRESILLADORA BROTHER KE4318X2 SERIE K21957829	PR 12 SA
256	Maquina plana pfaff	252T
257	PRESILLADORA DURKOOP 323 598529	PR 06 SA
258	Maquina plana pfaff	055T
259	PRESILLADORA DURKOOP 49 700816	PR 08 SA
260	PRESILLADORA DURKOOP N45 603324	PR 09 SA
261	PRESILLADORA DURKOOP N46 654853	PR 10 SA
262	PRESILLADORA DURKOOP N48 625367	PR 11 SA
263	PRESILLADORA JUKI 239 LKOBH37675	PR 14 SA
264	Maquina plana pfaff	050T
265	REFILADORA PFAFF 02242408	RF 01 SA
266	REFILADORA PFAFF 02242408	RF 02 SA
267	REFILADORA PFAFF2243278	RF 04 SA
268	REFILADORA PFAFF 02243279	RF 03 SA
269	REFILADORA DURKOOP N27 707703	RF 05 SA
270	REFILADORA DURKOOP N68 705038	RF 06 SA
271	REFILADORA DURKOOP N69 705040	RF 07 SA
272	REFILADORA DURKOOP N70 705037	RF 08 SA
273	REFILADORA DURKOOP N71 707702	RF 09 SA
274	REFILADORA DURKOOP N73 707701	RF 10 SA
275	REFILADORA JUKI 303 G121370	SIN
276	REFILADORA JUKI 419 G12372	RF 12 SA
277	REFILADORA JUKI 709 G12378	SIN
278	REFILADORA SINGER 107 U821610352	RF 13 SA
279	REFILADORA SINGER 204 U893710341	RF 11 SA
280	REFILADORA SINGER 704 U893710342	RF 14 SA
281	RIBETEADORA DURKOOP N79 708528	RB 01 SA
282	RIBETEADORA DURKOOP N78 666079	RB 02 SA
283	RIBETEADORA DURKOOP N80 666056	RB 03 SA
284	ZIGZADORA DURKOOP 129 658001	PZ 01 SA

LISTA DE MAQUINAS INCLUIADAS

1	085T	Maquina plana pfaff
2	002T	Maquina plana pfaff
3	003T	Maquina plana adler
4	006T	Maquina plana Adler
5	T800	Maquina plana Adler
6	009T	Maquina plana Adler
7	016T	Maquina de codo Adler
8	019T	Maquina plana Adler
9	024T	Maquina plana Adler
10	1426-01	Maquina dos agujas Pfaff
11	022T	Maquina liviana Adler
12	013T	Maquina liviana Pfaff
13	045T	Maquina alta de codo juki
14	053T	Maquina plana Pfaff
15	049T	Maquina plana Pfaff
16	054T	Maquina plana pfaff
17	252T	Maquina plana pfaff
18	055T	Maquina plana pfaff
19	050T	Maquina plana Pfaff

ANEXO 2A

"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" **FACTOR RECHAZO**

El proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, , debe en todos los eventos, acreditar la experiencia mínima requerida, en los presentes pliegos de condiciones, mediante el diligenciamiento total del Formulario No. 2 A. "Experiencia del proponente en Mantenimiento de Maquinaria de Sastreria", información que se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, acompañada de los documentos y anexos que se exigen, según las instrucciones que se imparten dentro del mismo anexo.

Formulario No. 2 A "Experiencia del proponente en Mantenimiento de Maquinaria de Sastreria", debe ir firmado por el Representante Legal del proponente, que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

El proponente que actúe como prestador del servicio, debe declarar baio la gravedad de iuramento que el (los) contrato (s) que acredita corresponden exactamente a actividades de prestacion de Servicio, desarrollado por él de manera directa, o que ha desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

En el evento que la propuesta se realice a través de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe acreditar experiencia para reunir la "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", para tal efecto cada integrante del Consorcio o Unión Temporal debe diligenciar el Formulario No. 2 A, Si alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal no presenta experiencia, se rechazará el ítem respectivo.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA SASTRERIA

La experiencia mínima requerida del Servicio en Mantenimiento de Maguinaria para Sastrería, se acreditará con la presentación de como mínimo, tres años de experiencia, , celebrados en cualquiera o en todos los siguientes años: 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 o 2005, que sea igual o superior al cincuenta por ciento (25%) del valor del presupuesto oficial, del (los) ítem (s) ofertado (s), que aparece (n) en el Anexo No. 1 de los Pliegos de Condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

Si se acredita más de un (1) contrato, se requiere que la suma de todos sea igual o superior al cincuenta por ciento (25%) del valor del presupuesto oficial, del ítem ofertado, que aparece en el Anexo No. 1 de los Pliegos de Condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE CUANDO SEA CONSORCIO O UNION **TEMPORAL**

También podrá acreditarse la experiencia mínima requerida, cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, cuando la actividad ejecutada sea o supere el 25% y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato. Para este efecto cada integrante del consorcio o unión temporal debe diligenciar el Formulario No. 2 A

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

ANEXO 2B LISTADO DE MAQUINARIA PLANTA DE SASTRERÍA

1	Alta de codo durkopp N85 No.637815
2	Alta de codo durkopp N86 No.650778
3	Alta de codo Pfaff 335-17B 5116888
4	Alta de codo Pfaff 623 no. 617446
5	Alta de codo durkopp Pfaff 624 No. 7573131
6	Alta de codo Pfaff 627 No. 617438
7	Alta de codo Pfaff 628 no. 7205892
8	Aplicar pas adores 212 No. 59958
9	Aplicar pasadores 515 26260
10	Aplicar pasadores 740 26259
11	Aplicar pasadores N81 1601296
12	Aplicar pasadores N82 A650034
13	Bastidora Durkopp 150 547004891
14	Bordadora metro 152 no. 22000621
15	Bordadora singer 151 No. UB2305171
16	Botonadora brother 517 D5272871
17	Botonadora brother LK3-B448 MARKUBA-1 Serie K1128796
18	Botonadora brother LK3- B44 MARKUBA-1 Serie K130798
19	Botonadora brother LK3- B448 MARKUBA-1 Serie KF3158877
20	Botonadora Lewis 233 No. 1511233
21	Botonadora mauser 85 G70080
22	Botonadora mauser 81 G70075
23 24	Botonadora mauser 82 G70073
25	Botonadora mauser 83 G70072
26	Botonadora mauser 86 G70076 Botonadora mauser 87 G70077
27	Botonadora mauser 88 G70079
28	Botonadora mauser 89 G70079
29	Botonadora mauser B10 G70074
30	Botonadora mauser B11 G70069
31	Botonadora mauser B3 J60076
32	Botonadora mauser B4 G70078
33	Botonadora Singer 146 No. N237036
34	Cerradora de codo C05 A9366371
35	Cerradora de codo 526 8219C013
36	Cerradora de codo Brother D2T 45217
37	Cerradora de codo Brother D2T45219
38	Cerradora de codo C02 M8366018
39	Cerradora de codo C04 A9366365
40	Cerradora de codo C06 A9366359
41	Cerradora de codo C07 A9366382
42	Cerradora de codo C08 A9366362
43	Cerradora de codo C10 No. M8366019
44	Cerradora de codo C11 No. B9366404
45	Cerradora de codo C12 A9366381
46	Cerradora de codo C01 A9366384

47	Cerradora de codo C03 A9366361
48	Cerradora de codo C09 A9366358
49	Cerradora de poste N74 1785563
50	Cerradora de poste N75 1791111
51	Cerradora de poste N76 1791209
52	Cerradora de poste N77 1791171
53	Cerradora Pfaff 213 No. 470729
54	Cerradora plana P01 No. BL1838537
55	Cerradora plana P02 No. BL1888532
56	Cerradora plana P03 No. CB1841447
57	Cerradora plana P04 No. BL1B38530
58	Cerradora plana P05 BL1838534
59	Cerradora plana P06 CB1841449
60	Cerradora plana P07 No. CB1841448
61	Cerradora plana P08 No. BL1838539
62	Cerradora plana P09 No. CB1841451
63	Cerradora plana P10 No.BL1838538
64	Cerradora plana P11 Nº 8L1838531
65	Cerradora plana P12 Nº CB1841450
66	Cuatro agujas brother DB2-B737-HK501
67	De cadeneta 133 FA365758
68	De poste Auki PLN985 PLNCL02081
69	Dos agujas Pfaff 02635933
70	Dos agujas Pfaff 02635934
71	Dos agujas Brother D01 C8562319
72	Dos agujas Brother D02 C8562831
73	Dos agujas Brother D03 AB543064
74	Dos agujas Brother D04 B9543580
75 76	Dos agujas Brother D05 B9544593
77	Dos agujas Brother D06 C8562325
78	Dos agujas Brother D07 CB562324
79	Dos agujas Brother D08 K7522497 Dos agujas Brother D09 C8562830
80	Dos agujas Brother D10 B9543582
81	Dos agujas Brother D10 B9543562 Dos agujas Brother D11 B9543581
82	Dos agujas Brother D11 B9543581
83	Dos agujas Brother D13 B9544589
84	Dos agujas Diotriei D 13 D9344369 Dos agujas Durkopp 510 37601543
85	Dos agujas Durkopp N47 657943
86	Dos agujas Pfaff 743 No. 6462490
87	Empreitnadora Unión 711 1531813
88	Empretinadora rimoldi N87 0867144
89	Fileteadora Juki M00B38576
90	Fileteadora Juki M00B38575
91	Fileteadora Juki M00B38579
92	Fileteadora JUKI M00B38582
93	Fileteadora Rimoldi 435 1209973
94	Fileteadora Rimoldi N50 1219409
95	Fileteadora Rimoldi N51 1212736

96	Fileteadora Rimoldi N52 1216407
97	Fileteadora Rimoldi N53 1216053
98	Fileteadora Rimoldi N54 1216424
99	Fileteadora Rimoldi N55 1216412
100	Fileteadora Rimoldi N56 1212554
101	Fileteadora Rimoldi N57 1212705
102	Fileteadora Rimoldi N58 1209964
103	Fileteadora Rimoldi N59 1209851
104	Fileteadora Rimoldi N60 1209982
105	Fileteadora Rimoldi N61 1209853
106	Fileteadora Rimoldi N62 1209975
107	Fileteadora Rimoldi N63 1209969
108	Fileteadora Rimoldi N64 1209964
109	Fileteadora Rimoldi N65 1209967
110	Fileteadora Rimoldi N66 1209556
111	Fileteadora Rimoldi N67 1113281
112	Fileteadora Rimoldi N58 1209964
113	Montar mangas Durkopp 127 607067
114	Ojaladora Brother O001 F8581666
115	Ojaladora Brother O02 0856542
116	Ojaladora Brother O03 08565635
117	Ojaladora Brother O04 08565632
118	Ojaladora Brother 724 D5553248
119	Ojaladora Durkopp 236 No. 000317921
120	Ojaladora ojal redondo Brother D2147316 – DH4B980-02
121	Ojaladora pfaff C0873460
122	Ojaladora pfaff 00863671
123	Ojaladora pfaff 00873547
124	Ojaladora pfaff 00873672
125	Ojaladora pfaff 00873673
126	Ojaladora pfaff 00873674
127	Ojaladora Reece 158 No. 140351
128	Ojaladora Reece N33 96131187
129	Ojaladora Reece N34 96131182
130	Ojaladora Reece N35 A110421
131	Ojaladora Reece N36 A110420
132	Ojaladora Reece N37 No. A110427
133	Ojaladora Singer 232 No. A3538186
134	Perforadora Eastman 2N473
135	Perforadora Eastman H2F691
136	Perforadora Maimin 2C3863
137	Pespunteadota dos agujas N83 No. 631315
138	Pespunteadota dos agujas N84 No. 634233
139	Plana pfaff 617 no. 7709238
140	Plana brother 206 No. E5565392
141	Plana Durkopp 812 No. 140042
142	Plana Durkopp N27 No. 646819
143	Plana Durkopp N32 No. 632907
144	Plana Juki 10562195

145	Plana Juki110 F93588
146	Plana Juki 114 F93589
147	Plana Juki 136 F93587
148	Plana Juki 217 NO.36087
149	Plana Juki 219 NO.63443
150	Plana Juki 310 36101
151	Plana Juki 326 47960
152	Plana Juki 333 F85897
153	Plana Juki 335 F86729
154	Plana Juki 403 62451
155	Plana Juki 405 F86751
156	Plana Juki 421 F85896
157	Plana Juki 424 62437
158	Plana Juki 620 NO. 69764
159	Plana Juki 705 84887
160	Plana Juki 708 621954
161	Plana Juki 728 84893
162	Plana Juki 730 47966
163	Plana pfaff 327 NO. 12451462
164	Plana pfaff 605 NO. 8413212
165	Plana pfaff 615 NO. 1559293
166	Plana pfaff 618 NO. 7709332
167	Plana pfaff 807 NO. 1566606
168	Plana posicionadora N21 642592
169	Plana posicionadora N1 632763
170	Plana posicionadora N10 632832
171 172	Plana posicionadora N11 630072
173	Plana posicionadora 12 632828 Plana posicionadora N13 642583
174	Plana posicionadora N14 642586
175	Plana posicionadora N15 631557
176	Plana posicionadora N16 632913
177	Plana posicionadora N17 632746
178	Plana posicionadora N18 631533
179	Plana posicionadora N19 642584
180	Plana posicionadora N2 632845
181	Plana posicionadora N20 646792
182	Plana posicionadora N22 646790
183	Plana posicionadora N23 631547
184	Plana posicionadora N24 632916
185	Plana posicionadora N25 631569
186	Plana posicionadora N26 632760
187	Plana posicionadora n28 646807
188	Plana posicionadora N29 646420
189	Plana posicionadora N 3 632831
190	Plana posicionadora N30 646815
191	Plana posicionadora N31 646818
192	Plana posicionadora N4 632906
193	Plana posicionadora N5 632904

56					
	4	٠	•	ļ	
JU					

194	Plana posicionadora N6 632905
195	Plana posicionadora N7 632764
196	Plana posicionadora N8 631526
197	Plana posicionadora N9 642597
198	Plana posicionadora pfaff 02627044
199	Plana posicionadora pfaff 02627048
200	Plana posicionadora pfaff 02627049
201	Plana posicionadora pfaff 02627050
202	Plana posicionadora pfaff 02627051
203	Plana Servex 126C2598061
204	Plana Servex 134E2525897
205	Plana Servex 210 E2525753
206	Plana Servex 214 E2525726
207	Plana Servex 305 E2525856
208	Plana Servex 331 E2525706
209	Plana Servex 409 E2525788
210	Plana Servex 411 E2525804
211	Plana Servex 423 E2525863
212	Plana Servex 430 E2525684
213	Plana Servex 512 E2525801
214	Plana Servex 614 E2525758
215	Plana Servex 729 E2525672
216 217	Plana Servex 738 E2525740
218	Plana Singer 104 U832910116
219	Plana Singer 106 TD353613 Plana Singer 116 U840310099
220	Plana Singer 137 U824210144
221	Plana Singer 137 0624210144 Plana Singer 138 U831410007
222	Plana Singer 141 TD353672
223	Plana Singer 209 TD351696
224	Plana Singer 225 U835010012
225	Plana Singer 229 U832910114
226	Plana Singer 306 U8232910124
227	Plana Singer 308 TD353816
228	Plana Singer 309 TD353433
229	Plana Singer 328 U84910170
230	Plana Singer 330 U632910105
231	Plana Singer 402 U832910096
232	Plana Singer 404 TYD353119
233	Plana Singer 407 U834910137
234	Plana Singer 410 U832910104
235	Plana Singer 413 U840310113
236	Plana Singer 434 TF353615
237	Plana Singer 522 U831410009
238 239	Plana Singer 536 UB32910110
240	Plana Singer 608 TD352482
240	Plana Singer 609 U814911039 Plana Singer 612 TD853638
241	Plana Singer 612 1 0853638 Plana Singer 616 U832910100
4 44	Fiana Singer 010 0032310100

243	Plana Singer 706 U835010028
244	Plana Singer 716 U832910093
245	Plana Singer 727 DB353403
246	Plana Singer 739 UN2421020
247	Plana Singer 813 U83 4910174
248	Plana Unión Especial 329 1493139
249	Plana unión especial 621 1360524
250	Presilladora Brother KE430B02 serie KZ196861
251	Presilladora Brother KE430B02 serie KZ196862
252	Presilladora Brother KE 430B02 serie KZ196865
253	Presilladora Brother KE430B02 serie KZ196866
254	Presilladora Brother KE41318X2 serie K21957829
255	Presilladora Brother KE4348X2 serie K2195730
256	Presilladora Durkopp 145 No.000214113
257	Presilladora Durkopp 323 598529
258	Presilladora Durkopp 437 00323562
259	Presilladora Durkopp 49 No.700816
260	Presilladora Durkopp N45 603324
261	Presilladora Durkopp N46 654653
262	Presilladora Durkopp N48 625367
263	Presilladora Auki 239 No. LKOBH37675
264	Presilladora pfaff 121 13031445
265	Refiladora pfaff 02242408
266	Refiladora pfaff 02242409
267	Refiladora pfaff 02243278
268	Refiladora Pfafff 02243279
269	Refiladora Durkopp N27 No.707703
270	Refiladora Durkopp N68 705038
271	Refiladora Durkopp N69 705040
272	Refiladora Durkopp N70 No. 705037
273	Refiladora Durkopp N71No. 707702
274	Refiladora Durkopp N73 No. 707701
275	Refiladora Juki 303 G12370
276	Refiladora Juki 419 G122372
277	Refiladora Juki 709 G12378
278	Refiladora Singer 107 U821610352
279	Refiladora Singer 204 no. U893710341
280	Refiladora Singer 704 U893710342
281	Ribeteadora Durkopp N79 708528
282	Ribeteadora Durkopp N78 No. 666079
283	Ribeteadora Durkopp N80 666056
284	Zig zadora Durkopp 129 658001

ANEXO 3

DOCUMENTOS DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance General y Estado de Resultados que sirvieron de base para el calculo de la capacidad de contratación reportada en el certificado de inscripción, clasificación y calificación vigente (certificados y dictaminados).
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2004, debidamente certificados y dictaminados.
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Publico y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No.3 "Acreditación Capacidad Patrimonial"
- Formulario No. 5 "Valoración de la Propuesta Económica"
- Formulario No. 9 "ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".
- Recibo de Consignación del Boletín de Deudores Morosos.
- Número de Registro deCertificado de recibo SICE del bien a adquirir.

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de contratación Directa Número

/05, convocada por el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, para la

adquisición de -

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) debe(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, debe firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, debe firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, debe indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de contratacion No. ___, convocado por el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio), con destino al Fondo Rotatorio del Ejército, en los términos prescritos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leves de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratacion, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO el (los) siguiente(s):

ÍTEM	SERVICIOS	REFERENCIA	FABRICANTE Y/0 COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR	AÑO FABRICACIÓN	

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, de conformidad con la especificación técnica indicada.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- 1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
- 2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- 3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- 4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
- 5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratacion dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- 6. Que acepto el plazo de entrega del contrato que llegare a celebrarse, establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
- 7. Que nos comprometemos a proveer al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratacion, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones para la contratacion Pública, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones, en los Anexos y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- 8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los Servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del el Pliego de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.
- 9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el

conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

- 10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- 11. Reconocemos que ni el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, va sea por escrito o en forma verbal, v que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- 12. Reconocemos que ni el Pliego de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
- 13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

- 14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- 15. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- 16. Que me obligo a suministrar a solicitud del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- 17. Que la presente propuesta consta de ... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
- 18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)
- 19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000)

20. Que el valor total de	e mi oferta es de	pesos M/cte.
Cordialmente,		

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE)

FORMULARIO 2

CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que:

El ítem que se ofrece suministrar cumple con los estándares y normas establecidas. Se anexa copia de las NTMD ó Especificación Técnica cumplidas.

DESCRIPCIÓN DEL ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	SI	NO	NUMERO DE FOLIOS DE LA ESPECIFICACIÓN TECNICA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)

(6)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE **NOMBRE: DOCUMENTO IDENTIDAD:**

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

- (1) Nombre del elemento o ITEM.
- (2) Nombre y número de la Especificación Técnica.
- (3) Indicar con una "X" SI ANEXA la Especificación Técnica.
- (4) Indicar con una" X" SI NO ANEXA la Especificación Técnica.
- (5) En caso de marcar la casilla "SI" con una X, Indicar el No. De folio la norma especifica que cumple y anexa (v.g. nombre, código, denominación, etc.).
- (6) Firma del representante legal

FORMULARIO 2A **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

SERVICIO (Colocar el servicio y su descripción)	
PROPONENTE:	
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:	

MANTENIMIENTO PRESTADO				
FECHAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (colocar año de prestación del servicio)	No. DE MAQUINAS (colocar números de unidades a las que se le efectúo el servicio)	ENTIDAD CO NOMBRE (nombre del contratante)	ONTRATANTE TEL/DIR	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOTAS.-

- 1. Los documentos que se aporten en la oferta debe estar acorde con la información suministrada en este formulario.
- 2. Este formulario debe ser diligenciado individualmente por cada servicio ofertado

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE NOMBRE: **DOCUMENTO IDENTIDAD:**

FORMULARIO 2B

DECLARACIÓN DEL PROPONENTE SOBRE LA EXISTENCIA DE REPUESTOS **POSTVENTA**

Ciudad, País y fecha		
Yo,extranjeros Noempresa	identificado con cedula de ciudadanía o equivale como representante legal de con NIT (o equivalente para empresa extranje Dirección	nte la ra)
comprometemos a mantener en e	los servicios que adelante se relacionan y rel mercado un stock de repuestos durante la ejecución suministrarán de acuerdo a los manuales técnicos de	nos del
Ejemplo: Para la Especificación 1 REFERENCIA REPUE		
NOTA 2 Los documentos quinformación suminist	esentarse en papel membreteado de la empresa ue se aporten en la oferta deben estar acorde con rada en este formulario. e diligenciar de acuerdo a la información suministrada CC	
	ST FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE CIUDADANÍA O EQUIVALENTE	

FORMULARIO 2C **CONSTANCIA DE VISITA** (OBLIGATORIA)

CONTRATACIÓN DIRECTA No/05		
Bogotá D. C, de 2005		
El suscrito	_	
hace constar que el señor:	,	
con cédula de ciudadanía No representante de	la	firma
efectuó la visita al sitio donde se desarrollará el MANTENIMI LA MAQUINARIA PARA SASTRERÍA CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTE		
No. 1 "LAS JUANAS"		

DELEGADO BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" Y/O FONDO **ROTATORIO DEL EJÉRCITO**

FORMULARIO No.3

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PATRIMONIAL

CAPACIDAD PATRIMONIAL

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS (\$)	PASIVOS EN PESOS (\$)	PATRIMONIO EN PESOS (\$)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)

NOTAS:

- 1. ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2004.
- 2. ESTE FORMULARIO DEBE SER AVALADO POR CONTADOR COLOMBIANO EN CASO DE OFRECIMIENTOS EXTRANJEROS

REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR

FORMULARIO No. 4

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

NOMBRE DEL PROPON	NENTE:		
I. INSCRIPCIÓN R	EGISTRO ÚNICO DE PRO	DPONENTES	
PROPONENTE	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO
II. CAPACIDAE	D DE CONTRATACIÓN		
PROPONENTE	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	*CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV
III DECLARAC	 IÓN SORRE MULTAS Y	SANCIONES DURANTE LOS	LÚI TIMOS

DOS (2) AÑOS

*OBJE	*No.	ENTIDAD	*VR.	*7	TPO	*FECHA	*Vr.	*Vr. MULTA
TO	CTR	CONTRATAN	CTR	MULTA	SANCIÓN	MULTA O	MULTA O	O SANCIÓN
DEL		TE	EN			SANCIÓN	SANCIÓN	EN SMMLV
CTR.			PESO				EN	
			S (\$)				PESOS (\$)	

- Los relacionados en la Cámara de Comercio
- ** Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje PENDIENTE POR EJECUTAR en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A "RELACION DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO".

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 4A

RELACION DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL **PROCESO**

No. CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO		VALOR EJE	CUTADO
No. CONTINATO	CONTRATANTE	OBSETS	CONTRATO	%	\$

NOMBRE DEL PROPONENTE:

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 5 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D. C.

Señora Coronel DIRECTORA GENERAL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO Ciudad								
REF: PROCE	REF: PROCESO DENo/05							
El suscrito, obrando en nombre y representación de, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación, adelantado por el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo (incluido IVA) y global, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo 1 "Datos Del Proceso" del Pliego de Condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales servicios de conformidad con el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente pliego de condiciones, en los términos, condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de (\$) PESOS COLOMBIANOS (Incluido IVA), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:								
Mínimas" del previstos par COLOMBIANO	os Del Proceso" de para tales servicios presente pliego de ra tal efecto, por OS (Incluido IV/	de conf e condic un <u>va</u> A), los	formidad ciones, e alor tota que úi	d con e en los al fijo nicam	el An térn de ente	bajo las caracte exo 2 "Especifica ninos, condicione (\$	aciones Técnica es y cantidades) PESC	as as s, os
Mínimas" del previstos par COLOMBIANO arancelarios q	os Del Proceso" de para tales servicios presente pliego de la tal efecto, por OS (Incluido IV/que resulten pertine	de confice condice condice with the condicate with the condice with the condicate win the condicate with the condicate with the condicate with the co	formidad ciones, e alor tota que úi	d con e en los al fijo nicam	el An térn de ente sí:	bajo las caracte exo 2 "Especifica ninos, condicione (\$	aciones Técnica es y cantidades) PESC tos tributarios	as as s, os
Mínimas" del previstos par COLOMBIANO arancelarios q	os Del Proceso" de para tales servicios presente pliego de ra tal efecto, por OS (Incluido IV/	de confice condice condice with the condicate with the condice with the condicate win the condicate with the condicate with the condicate with the co	formidad ciones, e alor tota que ú discrim	d con e en los al fijo nicame inan a	el An térn de ente sí:	bajo las caracte exo 2 "Especifica ninos, condicione (\$ para los efec	aciones Técnica es y cantidades) PESC tos tributarios PLAZO DE	as as s, os
Mínimas" del previstos par COLOMBIANO arancelarios q	os Del Proceso" de para tales servicios presente pliego de la tal efecto, por OS (Incluido IV/que resulten pertine	de confice condice condice with the condicate with the condice with the condicate win the condicate with the condicate with the condicate with the co	formidad ciones, e alor tota que úi e discrim	d con e en los al fijo nicame inan a	el An térn de ente esí:	bajo las caracte exo 2 "Especifica ninos, condicione (\$ para los efec	aciones Técnica es y cantidades) PESC tos tributarios PLAZO DE	as as s, os
Mínimas" del previstos par COLOMBIANO arancelarios qui fitem No.	os Del Proceso" de para tales servicios presente pliego de la tal efecto, por OS (Incluido IV/que resulten pertine	de confice condice con	formidad ciones, e alor tota que úl e discrim VR UNIT	d con e en los al fijo nicame inan a	el An térn de ente esí:	bajo las caracte exo 2 "Especifica ninos, condicione (\$ para los efec	aciones Técnica es y cantidades) PESC tos tributarios PLAZO DE	as as s, os

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Atentamente,

FORMULARIO 6 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS

LMF	PRESA PROPONENTE:	
ciud Lega de la resp	adanía No.(s), al(es) de la Empresa a Contratación Directa No	identificado(s) con cédula(s) deobrando en calidad de Representante(s) , quien actúa en el presente como PROPONENTE , certificamos y declaramos bajo nuestra sponsabilidad institucional de las personas jurídicas
1		ar cumple con la totalidad de las condiciones y Técnicas del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
(comprometemos a proveer al FONDO ROTA	resente proceso de Contratación Directa, nos TORIO DEL EJÉRCITO los servicios requeridos en Directa No/05, con la calidad exigida en ega propuestos.
,	de los Servicios objeto de la Contratación dir	ente las características y funcionalidades técnicas ecta y al momento de presentar la oferta no existen itenido e interpretación de las Especificaciones
! 	realizado todas las evaluaciones e indagacio	pilidad que se deriva de la obligación de haber ones indispensables para participar con la presente ladoso de los lineamientos técnicos de los servicios EJÉRCITO.
1		e los lotes de elementos entregados no cumplan la icos establecidos en las Especificaciones Técnicas secuencias legales previstas en el contrato.
		rometemos a respetar las normas legales vigentes rial (marcas y patentes) registradas ante la
En c	constancia de lo anterior y aceptación expres a losdías del mes dede	sa se firma el presente documento en la ciudad de 2005.

FIRMA(S), NOMBRE(S) Y CEDULA(S) DE EL (LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DEL PROPONENTE

FORMULARIO No.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará.

EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO adelanta un proceso licitatorio publico para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas:

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de contratación Pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO (\$)	CONCEPTO
(Nombre del	(Valor del	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna
beneficiario del	pago	debe discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los
pago realizado o	realizado o	conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el
por realizar)	por realizar,	concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el
	en pesos	futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación
	corrientes)	de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO (\$)	CONCEPTO
(Nombre del	(Valor del	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna
beneficiario del	pago	debe discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los
pago realizado o	realizado o	conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el
por realizar)	por realizar,	concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el
	en pesos	futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación
	corrientes)	de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números. días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no debe discriminarse por beneficiario, sino que debe consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensaiería, etc., podrán agruparse en un único concepto baio la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de bs Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 8 "PACTO DE INT EGRIDAD"

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO PARA "

Ante la opinión pública, los directivos de la(s) firma(s) proponente(s) dentro de la contratación para "__ ". en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso de contratacion, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y el Estado continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno para obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

También incluye el no incurrir en cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, con el fin de:

- Lograr que el diseño del proyecto o partes de éste se realice de una manera que i) ofrezca ventajas a uno o varios licitantes o concursantes.
- ii) Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
- Ganar la adjudicación del contrato. iii)
- Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos iv) o cualquier otro componente importante del contrato.
- Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores, o por el interventor del Contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.
- Que se Abstengan de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- vii) Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
- viii) Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que: i) no han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa, ni indirectamente, mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y ii) no han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material que para el Gobierno representan y la seriedad de los mismos.

Por su parte, los funcionarios o asesores de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO también confirman que no han pedido, ni aceptado, ni pedirán, ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes, a cambio de favorecerlas en la obtención o retención del contrato.

- 2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
- 3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
- 4. Las empresas internacionales, (si las hay), que participan en esta invitación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía: el mismo cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando ésta existe.
- 5. Con respecto a las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurarlas seriamente, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
- 6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:
 - i) Los pagos a agentes y terceros, en general, estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - ii) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Arbitro, si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro debe comprometerse a respetar dicha reserva.
 - iii) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se ha incurrido en pago de sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de invitación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un Arbitro denominado "Defensor para la transparencia de la contratacion", cuyos fallos serán en equidad al amparo de los dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente, conocerá el Arbitro por solicitud de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO o por manifestación de alguna de las partes licitantes o concursantes.

Dicho Arbitro debe tener las mismas calidades que la Constitución Nacional exige para ser magistrado de la Corte Constitucional o de la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

- 8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y como consecuencia de dicho acto es declarado culpable por el árbitro, se generarán, además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso licitatorio, los siguientes efectos jurídicos:
 - i) El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato, por mutuo consentimiento, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos.
 - ii) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en la contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
 - Abstenerse de participar en Contratación Directa en la República de Colombia durante un período de 5 años.

Para asegurar la efectividad de estas disposiciones FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO incluirá dentro de las cláusulas del contrato a ser suscrito con el participante favorecido una causal de terminación anticipada del contrato por mutuo consentimiento, derivada del fallo del Arbitro, en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales i) y ii) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales iii) y iv) aplicarán al proponente adjudicatario o a cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes de la entidad contratante se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes, con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante, o de los asesores externos de la misma, que pudieren haber infringido cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno, de acuerdo con lo establecido en numeral 8 de este Pacto, FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO también considerará la exclusión futura del infractor de los procesos de selección de contratos financiados globalmente por éste, cuando sean derivados de invitaciones privadas.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las reglas del juego establecidas en los Documentos de la invitación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre de la Invitación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas, en la búsqueda de la descalificación de sus competidores.

Para constancia se firma en Bogotá, a los

POR FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

DIRECTORA GENERAL POR LOS PROPONENTES,

EL REPRESENTANTE LEGAL O SU DELEGADO **COMO TESTIGO:**

FORMULARIO No. 9

"ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003, PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

OFRECIMIENTO DE SERVICIOS NACIONALES

Este punto lo debe diligenciar los oferentes cuyos servicios sean elaborados (fabricados) así:

EN COLOMBIA	SI	NO	% COMPONENTE COLOMBIANO	PORCENTAJE QUE APLICA
SE UTILIZAN INSUMOS, MATERIAS PRIMAS Y MANO DE OBRA COLOMBIANA IGUAL O SUPERIOR AL 90% DEL VALOR FINAL DEL SERVICIO				20%
SE UTILIZAN INSUMOS Y/O MATERIA PRIMA IMPORTADA CUYOS VALORES CIP SEAN IGUALES O INFERIORES AL 60% DEL VALOR EN FABRICA DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS.				17%

EN EL EXTERIOR	SI	NO	INDICAR CONVENIO O TRATADO	FOLIO	PORCENTAJE QUE APLICA
SERVICIOS EN LOS CUALES NO UTILIZAN INSUMOS Y/O MANO DE OBRA COLOMBIANA Y LOS PAISES EN DONDE SE FABRICAN HACEN PARTE DE CONVENIOS O TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS CON COLOMBIA					20%
SERVICIOS EN LOS CUALES NO UTILIZAN INSUMOS Y/O MANO DE OBRA COLOMBIANA Y EN LOS PAISES DONDE SE FABRICA EL BIEN APLICA EL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD (ANEXAR CERTIFICADO DE MISIÓN CONSULAR DIPLOMÁTICA)					20%
SERVICIOS EN LOS CUALES NO UTILIZAN INSUMOS Y/O MANO DE OBRA COLOMBIANA Y LOS PAISES DONDE SE FABRICAN NO HACEN PARTE DE CONVENIOS NI TRATADOS INTERNACIONALES Y NO APLICA EL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD.					0%

OFRECIMIENTOS DE SERVICIOS A IMPORTAR

Este punto lo debe diligenciar los oferentes cuyos servicios sean elaborados (fabricados) así:

EN COLOMBIA	SI	NO	% COMPONENTE COLOMBIANO	PORCENTAJE QUE APLICA
SE UTILICEN INSUMOS Y/O MATERIA PRIMA IMPORTADOS Y SU VALOR CIP SEA SUPERIOR AL 60% Y HASTA EL 80% DEL VALOR FINAL DEL SERVICIO (EL SERVICIO ES CATALOGADO EXTRANJERO)				15%
SE UTILICEN INSUMOS Y/O MATERIA PRIMA IMPORTADOS Y SU VALOR CIP SEA SUPERIOR AL 80% DEL VALOR FINAL DEL SERVICIO (EL SERVICIO ES CATALOGADO EXTRANJERO)				12%

EN EL EXTERIOR	SI	NO		PORCENTAJE QUE
			COLOMBIANO	APLICA
SE UTILICEN SERVICIOS Y SERVICIOS				15%
COLOMBIANOS, CUALQUIERA QUE SEA				
EL PORCENTAJE DEL COMPONENTE				
COLOMBIANO(EL SERVICIO ES				
CATALOGADO EXTRANJERO).				

Con el fin de dar cumplimento a la Ley 816 de 2003 y brindar transparencia, claridad y certeza a la Entidad, se hace necesario describir que materias primas son importadas o nacionales, número personas de nacionalidad Colombiana o extranjera que intervendrán en la mamo factura de los servicios.

Estos documentos permitirán al **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** hacer las respectivas verificaciones en la etapa de ejecución del contrato, respecto a lo manifestado ene la oferta.

Declaramos que conocemos el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Firma del Representante Legal		Firma del Apoderado
Nombre	y/o	Nombre
Documento de Identidad	-	Documento de Identidad

FORMULARIO No.10 DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA JURIDICA

Bogotá D. C.,

Señores: FONDO ROTATORIO DEL EJ L. C.	JÉRCITO
	ASUNTO: Declaración de No Deudor
Yo,	, identificado como aparece al pie de mi firma, y en mi gal de (RAZON SOCIAL), bajo la gravedad de juramento que ento (marcar con X)
No se encuentra en sit	uación de deudor moroso con el erario,
Suscribió acuerdo de p	pago vigente
Cordialmente,	
	FIRMA Nombre y apellidos C. C. No RAZÓN SOCIAL NIT

RAZÓN SOCIAL SOCIEDAD EXTRANJERA SIN NIT EN COLOMBIA

FORMULARIO No.10 A DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA NATURAL

Bogotá D. C.,

Señores: FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO L. C.
ASUNTO: Declaración de No Deudo
Yo,, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo a gravedad de juramento que (marcar con X)
No me encuentro en situación de deudor moroso con el erario,
He suscrito acuerdo de pago vigente
Cordialmente,
FIRMA Nombre y apellidos C. C. No.

DIRECTORA GENERAL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

<u> </u>	
Nombre del firmante:	
Cargo del firmante:	
No. Documento de Identificación:	

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE LICITACIONES DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO QUE APRUEBAN EL SIGUIENTE PLIEGO DE CONDICIONES

SUBDIRECTOR GENERAL

Nombre del firmente:
Nombre del firmante: Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:
JEFE OFICINA JURÍDICA
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:
JEFE DIVISIÓN FINANCIERA
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:
JEFE DIVISIÓN COMERCIAL
JEFE DIVISION COMERCIAL

Nombre del firmante:
Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:
No. Documento de identificación.
,
JEFE DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES
Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

Nombre del firmante: Cargo del firmante:	
No. Documento de Identificación	
Nombre del firmante: Cargo del firmante:	
No. Documento de Identificación	
Nombre del firmante:	
Cargo del firmante:	

No. Documento de Identificación